



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I Legislatura

5 de abril de 1984

— Número 13

Página 591

Gestión Digital N.º 9

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Félix Palomo Saavedra.

SUMARIO

Sesión ordinaria nº. 11/83, celebrada el día 25 de noviembre.

Lugar: Sede de la Diputación General de La Rioja.

Hora de comienzo: A las diecisiete horas y cinco minutos del día indicado.

Asistentes: Todos los señores Diputados, excepto los señores Díaz Yubero, Isasi Gómez y Lasierra Cirujeda.

Orden del día:

1º.- PREGUNTAS

Del Grupo Parlamentario Mixto:

- Sobre la creación de Mercoebro y la desaparición de Mercorioja.
- Sobre el Centro de Reconocimiento Aduanero TIR en La Rioja.
- Sobre la constitución de SODI-RIOJA.

Del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy:

- Sobre intención de adquirir los terrenos del Club

...//...

Naútico en el Pantano de Ortigosa.

- Sobre necesidad de equipo de perforación para la captación de aguas subterráneas.

20.- INTERPELACION:

Del Grupo Parlamentario Popular:

- Sobre política seguida para el fomento de empleo en La Rioja.

30.- PROPOSICIONES NO DE LEY:

Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy:

- Sobre gestiones para apertura en nuestra Comunidad de una oficina del Banco Hipotecario de España y demás oficinas bancarias oficiales.

40.- DICTAMEN de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto emitido en el PROYECTO DE LEY 2/83, de concesión de suplemento de crédito por un importe de 51.864.825 pesetas a la Sección 9 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1983, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas.

50.- DICTAMEN de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto emitido en el PROYECTO DE LEY 3/83, de concesión de suplemento de crédito por un importe de 8.500.000 pesetas a la Sección 8 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1983, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

A las diecisiete horas y cinco minutos del día 25 de noviembre de 1983, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen los señores Diputados que la componen, excepto los señores Díaz Yubero, Isasi Gómez y Lasierra Cirujeda.

Preside D. Félix Palomo Saavedra, a quien acompañan los restantes miembros de la Mesa.

SR. PRESIDENTE : Se abre la sesión. Por la señora Secretaria 2ª se va a dar lectura de los escritos que se han recibido en esta Presidencia como justificación de ausencias al Pleno.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA : Excusa su asistencia el Diputado señor Lasierra Cirujeda por motivos profesionales.

SR. PRESIDENTE : En el orden del día de esta sesión plenaria aparece, en primer lugar, el trámite de preguntas. Primera del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de Mercoebro y la desaparición de Mercorioja. Tiene la palabra su Portavoz, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY : Señor Presidente, señorías: Siendo, como siempre, absolutamente respetuoso con el Reglamento, voy, escuetamente, a formu-

lar lo que son las preguntas que tenemos presentadas y que, concretamente, en el tema de Mercoebro y Mercorioja son las siguientes:

1.- ¿Es cierto que el Consejo de Gobierno apoya la desaparición de Mercorioja y la creación de Mercoebro con sede en Tudela?.

2.- De no ser así, ¿cuál es la situación de las gestiones para la construcción de un mercado agrario en Calahorra?.

3.- ¿Se ha intentado la radicación de un posible Mercoebro en Calahorra, con posibilidad de aprovechamiento de las instalaciones ya existentes?.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Industria, D. Emilio Pérez Ruiz.

SR. PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Aunque es un tema que correspondería al Departamento de Agricultura, por ausencia del titular en este momento y porque, además, hemos llevado el tema muy de la mano entre ambas Consejerías, voy a contestar a la pregunta.

Mercorsa y sus sociedades filiales, entre las que se encuentra Mercorioja, se crearon a principio de los años setenta para apoyar y coordinar el mercado en origen de productos agrarios, con tres grandes finalidades: En primer lugar, conseguir una mayor transparencia del mercado; en segundo lugar, un reforzamiento y ampliación de los canales de comercialización; y, finalmente, coordinar una mejor programación de los cultivos. Mercorioja ha tenido durante unos años un funcionamiento realmente ineficaz, ha aportado algún logro en la clarificación de mercado, pero muy poco en los aspectos de comercialización y casi nada en la programación de cultivos, ya que no es posible hacer una programación en La Rioja sin contar con las zonas vecinas, que son paralelas en productos y en fechas de recolección y, por tanto, forman una unidad de cultivos con nosotros. Las notorias y permanentes dificultades de Mercorioja se han producido en otras sociedades filiales y han hecho necesario un planteamiento diferente del holding, que ha asumido el Gobierno Central, encargando a un nuevo equipo la responsabilidad de trazar las líneas de la nueva organización.

En un primer esquema, se ha modificado la división del campo de actuación administrativa por el criterio de homogeneidad de las características

agrarias, aglutinando Mercorioja con Navarra y Aragón, en un conjunto superior que constituirá Mercoebro y que va a suponer una verdadera unidad natural.

Dada la importancia del tema, hemos estado muy atentos al proceso de reestructuración, pensando que Mercorioja, aún sin el resultado esperado, significaba un instrumento centrado en nuestra región al que no debíamos renunciar sin tener en nuestra mano una alternativa mejor. Hemos aclarado un primer punto muy importante, y aprovechamos para dejar tranquilo a nuestro interpelante; se van a mantener todos los Centros y todas las actividades que Mercorioja desarrollaba en nuestra región, tanto en Calahorra, como en Santo Domingo, Rincón de Soto y Alfaro.

Por otra parte, entendemos que la nueva estructura de Mercorsa va a suponer un instrumento mucho más eficaz para nuestra agricultura regional, que va a ser capaz de cumplir los fines para los que fue creado el grupo Mercorsa.

Por todo ello, nuestra posición no ha sido la de oponernos al proyecto, sino la de asegurarnos del mantenimiento de los actuales mecanismos de actuación de Mercorsa a través de Mercorioja, y de conseguir que los nuevos

mecanismos de Mercoebro tengan una posición fundamental en nuestro territorio de La Rioja. Nuestra expectativa -o llamémosla mejor nuestra duda- no está tanto en el esquema de organización que se ha creado, como en la efectividad y eficacia con que se haga mover este esquema. Seguiremos pendientes de todo el proceso de estructuración de Mercoebro y lo apoyaremos en tanto en cuanto los resultados que vaya realizando sean operativos y satisfactorios para La Rioja y nuestros problemas estén asumidos y perfectamente respresentados de la sociedad y dentro del grupo Mercorsa.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías: Hemos oído unas explicaciones que son, sobre todo, de política general, política en la que La Rioja tiene poco acceso o poca voz. Hemos oído que se trata de una reorganización y reestructuración que se nos impone, aunque nos ha dicho el señor Consejero que se siguen muy de cerca todas las gestiones que se están realizando y que, naturalmente, nuestros intereses están suficientemente defendidos.

La verdad es que yo quisiera decir dos cosas: La primera de ellas es que no solamente existe la institución, en sí misma, de Mercorioja, sino que también existen unas iniciativas particulares, boyantes, creo que con bastantes posibilidades en Calahorra, que muy posiblemente se verían cercenadas si existiera la realización de Mercoebro y, por lo tanto, la minusvaloración de todas las instalaciones de Mercorioja; en segundo lugar, no entendemos demasiado para qué se crea Mercoebro si van a subsistir todas las instalaciones existentes anteriormente en nuestra Comunidad Autónoma; y, por último, también desearía indicar que, últimamente han aparecido en los periódicos algunas nuevas posibilidades que acercarían a nuestra Comunidad el centro de radicación de este posible futuro Mercoebro -me estoy refiriendo a algunas iniciativas tendentes a ubicarla en la ciudad de Alfaro-. Para nosotros sería absolutamente satisfactorio todo lo que redundara en convertir a La Rioja en un Centro desde el que se irradiara riqueza a todas las demás Comunidades que estuvieran en nuestro entorno y en nuestra área, pero, desde luego, es una primerísima preocupación que lo existente actualmente, sobre todo en Calahorra y en las zonas que ha mencionado el señor Consejero, se mantenga, por lo menos en las condiciones actuales, aunque

creo que es muy posible mejorarlo.

Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

SR. PEREZ RUIZ : Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Unas palabras nada más para aclarar un poquín la contestación del señor Rodríguez Moroy. En realidad, tengo que aclarar que la estructura de Mercoebro en absoluto se nos ha impuesto; se nos ha planteado como posibilidad. Hemos tenido cuatro reuniones sobre el tema para plantear los pros y los contras de la idea y ha sido un poco con nuestra aquiescencia que se ha llevado a cabo el programa.

Realmente nos dice que para qué se ha creado Mercoebro; pienso que la respuesta iba en la primera explicación que hemos dado, está muy clara. No podríamos nunca conseguir una programación de nuestros cultivos, de nuestro tomate, de nuestro pimiento; no podríamos nunca conseguir unos canales efectivos de estos mismos productos sin contar con el tomate y el pimiento de Navarra y Aragón. Somos una unidad natural de cultivo y eso no lo podemos perder nunca de vista en cualquier tipo de planificación.

Respecto a las instalaciones concretas, se ha quedado muy claro -y muy claro también con Mercoebro- que, como el nivel de actividad en cada una de las zonas no va a disminuir, sino que se va a desarrollar, se van a mantener absolutamente todas las actividades y las instalaciones que hay en este momento en La Rioja, es decir, tanto las que hay en Calahorra y en Rincón de Soto para la manipulación de las hortalizas, como las de Alfaro para el tratamiento del maíz con el secadero y los silos, y las de Santo Domingo, -que incluso se tiene idea de acercarlas a un nuevo almacén en Nájera-, dedicadas a la comercialización de la patata. En este momento estamos luchando para que la mayor parte de las mejoras que puede traernos Mercoebro, a añadir a las actuales, estén instaladas en La Rioja.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Pasamos a la segunda pregunta, también del Grupo Parlamentario Mixto. Perdón, el señor Rodríguez Moroy pide la palabra. Sabe que ha terminado el trámite de la primera pregunta, que el Reglamento ya no nos permite más réplicas.

SR. RODRIGUEZ MOROY: ¿Habrá un turno de réplica y la contrarréplica, supongo?.

SR. PRESIDENTE: No, no lo hay. Es más, quiero recordarle que el Reglamento es taxativo y dice que son cinco minutos en total; yo he dejado que sean nueve.

La segunda pregunta, sobre el Centro de Reconocimiento Aduanero TIR en La Rioja, también pertenece al Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra de nuevo, su Portavoz, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Igualmente rápido señor Presidente. En el tema de la Aduana TIR de Haro han intervenido muchos factores, pero la verdad es que estos factores, actualmente, son totalmente negativos para nuestra Comunidad Autónoma. La existencia de una Aduana en Burgos y otra en Alava y, por otra parte, la necesidad de tener una Aduana que gestione rápidamente el paso por la frontera de los productos de nuestra Comunidad Autónoma, sobre todo los perecederos, hace necesario el plantear esta pregunta que creo que estuvo resuelta en un determinado momento y que en la actualidad es una incognita. Por eso preguntamos:

1.- ¿Ha renunciado el Consejo de Gobierno a la consecución de un Centro de Reconocimiento Aduanero en La Rioja, ubicado en Haro?.

2.- De no ser así, ¿qué gestiones

se vienen realizando al respecto?, y

3.- ¿Cuál es la postura de la Administración Central?.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Para responder en nombre del Consejo de Gobierno, tiene la palabra, el señor Pérez Ruiz.

SR. PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Supone realmente un condicionamiento importante para los exportadores riojanos que realizan sus exportaciones por carretera tener que acudir a las Aduanas de Irún o, en el mejor de los casos, de Noaín, con el fin de realizar los trámites de exportación (últimamente ha sido abierta también la Aduana de Burgos).

La conveniencia de una Aduana ya venía siendo destacada y comentada por la anterior Diputación Provincial que, en varias ocasiones, realizó contacto con la Administración Central para conseguirla. Estos contactos cristalizaron en el año 1980 en la adaptación de uno de los locales de la estación de Haro para Aduana por ferrocarril. Fue un error que debiera haberse previsto, consistente en que las exportaciones que desde La Rioja se realizan por ferrocarril son realmente mínimas y, por supuesto, insuficientes para justificar la presencia de una Aduana.

El resultado, por lo tanto, de la Aduana de ferrocarril fue realmente inoperante. Esta equivocación ha condicionado de manera importante, primero, a la Diputación Provincial y, posteriormente, a la Comunidad Autónoma, en los sucesivos contactos habidos en orden a la creación de una Aduana por carretera para la que, si no completa, sí hay una base de transporte inicial previsto, que puede justificarla. De hecho, en una encuesta de la Cámara de Comercio en el año 1982, se consideraba que la utilización mínima inicial podía estimarse en las siguientes cifras: El número de camiones que aproximadamente pasaban por la frontera de La Rioja con destino a la exportación, era de 1.292; el número de contenedores -TIR estamos hablando- 1.192; toneladas de carga simple, 270; y toneladas en régimen de grupaje, 1.019 (aprovecho para decir que las mismas cifras, por en ferrocarril eran: 40 vagones, 15 contenedores, 5 toneladas de carga simple y 8 toneladas de grupaje, absolutamente insuficientes para mantener un mínimo necesario para la Aduana).

El proyecto de la Aduana por carretera, que en el año 1982 pareció tener un giro satisfactorio -y quizá es a esto a lo que se refiere el señor Rodríguez Moroy-, quedó paralizado por una nueva postura de la Administración

Central, de limitar el número de aduanas TIR creadas; postura ante la cual nos encontramos sin ninguna fuerza moral, después de la equivocación cometida en el ferrocarril, por lo que la Administración Central puede ver, de alguna manera, que somos propicios a cometerla. Actualmente, la posición de la Administración Central es la de mantener esta postura limitativa en las Aduanas por carretera, pero nos ha hecho una promesa, que casi podríamos caracterizar de formal, de que, tan pronto como se empiece a crear alguna más, se va a tener en cuenta nuestro proyecto de Haro.

Nuestra postura como Gobierno Autónomo es, por supuesto, propiciar la creación de esta Aduana TIR, que pensamos puede ayudar a fomentar y facilitar la actividad de nuestro exportadores. No obstante, vamos a aprovechar esta demora involuntaria para hacer un estudio definitivo de nuestra capacidad exportadora, así como una comprobación de los primeros resultados de algunas Aduanas de reciente creación para estar seguros de no tropezar en el mismo error de la Aduana de RENFE que, en ese caso, nos invalidará definitivamente para una futura negociación.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Tiene la palabra para un turno de réplica el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presidente: La verdad es que la pregunta que nosotros hacíamos se refería exclusivamente a la Aduana TIR, no a la Aduana de ferrocarril (error en el que coincido con usted y en el que tuvo gran parte de culpa la propia RENFE, que también estaba muy interesada en que esta Aduana tuviera su ubicación en Haro). De todas formas, lo que para mí resulta grave es que cuando la Administración tomó la decisión de interrumpir el curso de las Aduanas, la nuestra estaba en trámite, no así la de Alava, y, sin embargo, esta Aduana, que surgió con posterioridad a la nuestra, en estos momentos es una feliz realidad. Sin embargo, me siento, dentro de lo que puede ser una esperanza remota, por lo menos reconfortado con que este tema no esté en el olvido, y creo que, además, es un tema que puede conseguirse, que puede muy bien llevarse a la práctica, y, si se consigue, beneficiar, por supuesto, a muchas personas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Pasamos a la siguiente pregunta, sobre la constitución de SODI-RIOJA, también del Grupo Parlama

rio Mixto. Por lo tanto, en esta sesión intensiva, tiene la palabra de nuevo, el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presidente -brevisísimamente también-, señoras y señores Diputados:

¿Apoya el Consejo de Gobierno la constitución de SODI-RIOJA?

De ser así, ¿cuál es el estado actual de las gestiones para su creación?

Sabemos los beneficios que las SODIS han reportado en algunas Comunidades Autónomas; sabemos también las deficiencias de funcionamiento de algunas otras SODIS; creemos que en La Rioja puede existir una SODI que no sea un cementerio de empresas, sino al contrario, una plataforma para que las empresas se potencien, y eso es lo que quisiéramos saber, qué idea tiene el Consejo de Gobierno sobre la creación de esta SODI-RIOJA y si va a ser posible en el futuro.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias por la brevedad, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el Consejero de Industria de nuevo, también en trámite intensivo, señor Pérez Ruiz.

SR. PEREZ RUIZ: Señor Presidente,

señoras y señores Diputados: Las Sociedades de Desarrollo Industrial Regionales nacieron para cubrir un vacío real que existía en la participación pública, tanto de la Administración Regional, como de la Administración Central en proyectos o sociedades que, de alguna manera, revisten un interés especial para la Nación o para la Comarca, interés que puede ser territorial o sectorial y que, por cualquier circunstancia, no puede ser cubierto por la iniciativa privada. La experiencia que ya se tiene en alguna de estas sociedades es quizá, si no contradictoria, por lo menos variada. Hay sociedades de desarrollo que están haciendo una importante labor en la región y sin demasiado coste económico, pero hay también sociedades que son un verdadero fracaso, que no sólo están desperdiciando los medios económicos y financieros con que se crearon, sino que, en el fondo, están haciendo una labor contraproducente e, incluso, desleal para algunas de las empresas del sector en que se mueven. Existe un apunte -no puede llamarse todavía estudio- o proyecto en base a unos datos que nos facilitó la Cámara de Comercio, de la Sociedad de Desarrollo Industrial de La Rioja como documentación para la posible puesta en marcha de la Sociedad. Apoyamos esta idea en un plazo no muy lejano, pero entendemos que hoy no es todavía un momento adecuado, fundamentalmente, por una razón de madurez. El proyecto no está

suficientemente maduro, especialmente a la vista del resultado tan variopinto que han dado las Sociedades de Desarrollo Industrial en distintas zonas.

Por otra parte, aunque este tema afectaría sólo al momento actual, existe otra razón importante, y es que hoy no existe consignación presupuestaria suficiente para llevarlo adelante de una forma inmediata.

Entendemos que nuestra misión, en este momento, es seguir observando la actuación de otras Sociedades de Desarrollo Industrial, analizar, en paralelo, los pros y contras, las posibilidades y las alternativas de la nuestra, de SODI-RIOJA, intentar construir un modelo concreto de proyecto que, una vez construido, nos permita contrastar a fondo su viabilidad y, cuando ya esté maduro, cuantificarlo, calificarlo y, en caso de clasificación positiva, incorporarlo al programa de realizaciones del Gobierno, teniendo en cuenta, eso sí, su encaje en la clasificación de prioridades que le corresponda.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero de Industria. Tiene la palabra seguidamente el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presi-

dente, señorías: Cuando en una respuesta se dice que se van a iniciar los trabajos de estudio y de consideración y que, con posterioridad, apoyando naturalmente la idea, se llegará a la conclusión feliz de lo que se ha propuesto, la mayoría de las personas piensan -y yo creo que con razón-, que el destino de ese proyecto es muy poco posible de realizar en el futuro.

Yo quiero llevar al ánimo del señor Consejero las siguientes consideraciones: Primera de ellas: Cuando se estudiaron -y creo que se hizo con una cierta profundidad, y en la Cámara de Comercio lo conocen porque participaron de estas conversaciones con quien entonces era el Presidente del INI, señor Bustelo- las gestiones para la creación de SODI-RIOJA, creo que se profundizó en el estudio y, precisamente, a los máximos dirigentes del INI les pareció satisfactorio, porque era la primera vez que se proponía la creación de una Sociedad con funciones de potenciación, no con funciones, exclusivamente, de recuperar empresas que estuvieran en crisis. Por otra parte, la aportación de fondos públicos, de fondos del INI (puesto que la participación de las SODIS se hace mediante participación del INI en empresas privadas, participación que antes siempre era del 51%), que según se nos prometía en aquellos momentos en la Administración Central del INI podía ser, en el caso de La Rioja, incluso

minoritaria -no tenía porqué adquirir la mayoría el Instituto Nacional de Industria-. Esto quería decir que podía existir un Gobierno de la Sociedad privado, con una aportación de fondos públicos importante.

Pienso que era un proyecto lo suficientemente interesante como para tenerlo en consideración. No sé si le constan estos datos al señor Consejero, pero, desde luego, en la Cámara de Comercio sí que constan y pienso que serían aprovechables. Yo creo que sería muy positivo el que se volvieran a considerar todas estas circunstancias, porque puede ser importante el que tengamos una SODI-RIOJA en breve plazo y sin necesidad de tan largos estudios, ya que muchos de ellos pueden estar realizados.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Turno para el señor Consejero de Industria.

SR. PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Un segundo nada más para expresarle realmente mi extrañeza ante el comentario que me aporta. La realidad es que, por intentar avanzar en este tema, he buscado el máximo de documentación sobre el asunto, no ahora, sino en las tres reuniones monográficas que he tenido con la Cámara de Comercio para este

asunto; le he pedido que me aportase cuantos datos tuviese sobre el tema de la SODI y, realmente, lo único que durante estos cinco meses he conseguido ha sido este pequeño apunte de SODI-RIOJA que hizo en su día la Cámara de Comercio, que apunta un poco las generalidades en que se mueven en el contexto de las Sociedades SODIS, y un escrito entregado el 7 de octubre de 1982 (que es un escrito casi periodístico) para su publicación en ABC. Realmente no he tenido ningún dato más, ni de relaciones con Bustelo, por lo que yo le agradecería enormemente me los facilitase para no avanzar el camino de nuevo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias Señor Consejero. Continúa la tarde de preguntas del señor Rodríguez Moroy con una sobre intención de adquirir los terrenos del Club Náutico en el Pantano de Ortigosa.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías: También esta pregunta es brevísima y espero que la contestación lo sea igualmente.

El Club Náutico del Pantano de Ortigosa es algo que puede significar un relanzamiento de la Sierra de Cameros, algo que puede irradiar riqueza, algo, por lo tanto, en lo que todos tenemos una preocupación específica, puesto

que todos llevamos un poco en el corazón el tema de Cameros. El tema del Pantano de Ortigosa parecía estar cerrado en un determinado momento; esto era a principios de este año; han pasado casi diez meses y no se conoce nada sobre él. Mi pregunta al señor Consejero es: ¿Se va a realizar la adquisición de este Club Náutico, que para mí y nuestro Grupo sería un logro importante, a fin de conseguir que los Cameros reverdezcan nuevamente?.

Pienso que la respuesta puede ser muy rápida y muy sencilla.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Y de nuevo, el Consejero de Industria tiene la palabra para responder a esta pregunta.

SR. PEREZ RUIZ : Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Antes de contestar a la pregunta concreta de si vamos a comprar los terrenos del Club Náutico en el Rasillo, quiero dejar constancia de que, efectivamente, este Gobierno está muy preocupado por la problemática de la Sierra y que está dispuesto a hacer un esfuerzo especial para conseguir que salga de la situación de marginación en que, efectivamente, se encuentra.

Sin embargo, pensamos que no se pueden realizar actuaciones aisladas, sin

referencia a un plan completo y, por eso, durante estos meses, estamos estudiando, y analizando la situación de esta zona, como la de todas las zonas de La Rioja, intentando integrar los distintos aspectos: Carreteras, cultura, viviendas, turismo, televisión, radio, transportes, etc. Es por eso, precisamente -y con esto quizá queda contestada la parte segunda de la pregunta-, por lo que no nos parecía realmente serio tomar una decisión inmediata sobre un hecho aislado, aunque esta decisión ya tuviese un precedente anterior. Este precedente se refiere a un acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de enero de 1983 que forma parte de un voluminoso paquete de decisiones del Consejo y que, por su cantidad y premura, han sido de no posible efectividad o de laborioso desarrollo, con problemas, en algún caso, de falta de consignación presupuestaria.

Pero centrándonos en la pregunta concreta, la verdad es que todavía no podemos contestar de una manera definitiva si vamos a ser compradores del Club Náutico de El Rasillo (no estamos hablando de deseo, sino de realidad). Sí podemos asegurar, que desde nuestra toma de posesión, hemos seguido este tema con mucho interés, porque entendemos que es muy importante para la Comarca; es tema que se ha hablado en Comisiones y en contrastaciones publicitarias. Hemos repasado todos los

puntos anteriores e incluso hemos matizado y ampliado el planteamiento inicial, pero hay algunos aspectos que condicionan todavía la viabilidad y, por tanto, la decisión. Hay que pensar en si la dedicación va a ser exclusiva del propio Pantano de Ortigosa a efectos de riego, si la construcción definitiva del Pantano de Pajares va a traer un plan alternativo de utilización, si es posible crear un aprovechamiento hidroeléctrico de uno, de otro o de ambos Pantanos. Algunas incógnitas se están ya despejando; otras están todavía en proceso de análisis. En cualquier caso, estamos avanzando en el estudio de los problemas existentes, esperamos llegar lo antes posible al proyecto definitivo, y nos esforzaremos en que aporte una solución realista y efectiva para la zona.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero de Industria. Turno de réplica, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Gracias señor Presidente. Yo pienso que todas las realizaciones son serias y, desde luego, en cuanto significan unos pasos para la consecución de una carrera final, acercan a la solución definitiva de los problemas. Por eso, cuantos más pasos se den, más positiva y cercana estará la solución final.

Yo, al señor Consejero, debo decirle en este tema que pienso que van a adquirir en un momento u otro los terrenos del Club Náutico de Ortigosa, que eso es y será importante para los Cameros y para toda La Rioja y que, además, todo retraso en la adquisición de estos terrenos va a suponer una sobrevaloración de los costos. En segundo lugar, le digo que, por mucho que se dedique el Pantano de Ortigosa a riegos, no se verá nunca afectado por el tema de Pajares, porque están perfectamente coordinados ambos y porque, desde el momento en que se iniciaron los primeros trámites del Pantano de Pajares, éste tenía un destino ya específico, fundamentalmente para boca-aunque también va a tener posibilidades de destino para riego-, lo cual iba a mejorar -como usted sabe perfectamente- el destino de la salubridad de las aguas de muchísimas ciudades, entre ellas la de Logroño, con lo que se iba a descargar al Pantano de Ortigosa de una función importante que estaba cubriendo ahora. Y quiero decirle que esté dedicado a una cosa o esté dedicado a otra, en ningún caso se vería perjudicado por lo que puede ser una rentabilidad turística a su margen, como sería la adquisición y puesta en funcionamiento de este Club Náutico. Y, en segundo lugar, que los deportes de agua que se puedan ejercitar dentro del Pantano, serían deportes no contaminantes, sin la utilización de motores y, por lo tanto, en ningún ca-

so obstaculizarían cualquier destino que tuviera este Pantano.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Pasamos a la siguiente pregunta, sobre la necesidad de un equipo de perforación para la captación de aguas subterráneas en La Rioja, también del Grupo Parlamentario Mixto; por lo tanto, tiene la palabra su representante y Portavoz, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías: El tema que voy a exponer en este momento parece secundario, sin embargo, para muchos municipios es un tema de importantísima actualidad. El hecho de que, en estos momentos, muchos municipios tengan que estar recurriendo a maquinaria en poder de entidades privadas -entidades de crédito algunas de ellas-; deban hacer largas colas y esperas para la obtención de las mismas y, en definitiva, obtengan un resultado caro para la captación de aguas subterráneas, hace que sea muy importante el que la Comunidad Autónoma disponga de un equipo de perforación de pozos para captación de estas aguas. En muchos casos, las captaciones de agua han sido no solamente tardías en muchos municipios, sino que, en algunos casos, han sido infructuosas. Si tuvieran un equipo a disposición de los municipios,

creo que todos saldrían ganando. Por lo tanto, el motivo de nuestra pregunta es:

¿Existe esta voluntad, por parte del Gobierno, de tener y poner a disposición de los municipios un equipo de perforación para captación de aguas subterráneas?.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Para responder a la pregunta tiene la palabra el Consejero de Acción Territorial y Obras Públicas, señor Alonso Segura.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Me ha cambiado usted casi la pregunta; yo venía preparado para contestar lo que estaba en Boletín. Quiero comenzar haciendo una precisión a la cita a la que usted hace referencia y que voy a leer textualmente; dice: "Que en anteriores gestiones autonómicas se había acordado la adquisición de un equipo de perforación para facilitar la habilitación de pozos". Yo me he informado y, desde luego, en el ejercicio de 1983 -todos conocemos el Presupuesto, éste ha sido un ejercicio autonómico, lo hemos aprobado nosotros-, no existe consignación alguna para comprar dicha maquinaria ni se hizo referencia en Comisión o en el Pleno para que dicha partida presupuestaria apareciera. En el ejercicio de 1982 también he revisa

do el Presupuesto y tampoco existe dicha consignación; y usted sabe como yo que si no existe consignación, según el art. 60 de la Ley General Presupuestaria, cualquier acuerdo que se tome no sería válido (en el supuesto de que lo tomasen en aquella gestión autonómica del año 1982).

Por tanto, la Comunidad, en este momento, no cuenta con dicha maquinaria. Y las razones para no acometer esta iniciativa hasta ahora están justificadas -por eso no la hicimos nosotros en el ejercicio 1983- porque, primero, supone una fuerte inversión, calculada casi en 25 millones de pesetas. Después, usted dice que hay muchos pueblos que necesitan de este servicio, y aquí no coincido con usted, porque, en este momento, podemos decir que en el ejercicio 1983, que ha sido un año de fuertes sequías, solamente la podían haber utilizado no más de cinco poblaciones; en concreto Aldeanueva lo ha utilizado; Préjano tuvo necesidad y nosotros lo planteábamos a través del Instituto Geológico y Minero; Briones ha tenido también esa necesidad y se ha tramitado igualmente a través del Instituto Geológico y Minero; Ventosa ha formulado una petición concreta para eso y se ha planteado a través de la alternativa que nos ofrecen instituciones con instalación en el propio ámbito de la Comunidad, y nos lo hacen a un precio razona

ble, con lo cual estamos dispuestos a firmar un convenio rápido y en buenas condiciones.

Por lo tanto, yo creo que este equipo de maquinaria no tendría utilización en La Rioja, por lo menos en el sentido de entes públicos; otra cosa es que le diéramos una utilización de carácter privado, y para eso ya hay otra serie de instituciones que se dedican a ello; no creo que tuviera una utilización de más de cien horas al año, por lo tanto estoy pensando que sería un lujo importante.

Había una tercera parte de la pregunta que decía si pensábamos contar en un futuro con ese equipo. Yo creo que éste es un problema puntual al que estamos obligados a dar contestación en un marco mucho más general. Tendremos este equipo de maquinaria si verdaderamente es necesario, y para ello el Consejo de Gobierno va a realizar un estudio de todos los recursos hidráulicos de nuestra Comunidad. En cuanto podamos plantear si, verdaderamente, es necesario, desde luego el Consejo de Gobierno hará el esfuerzo necesario para conseguirlo.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Y para un breve turno de réplica el señor Rodríguez Moroy tiene la palabra.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presi-

dente, señorías, señor Consejero: Debemos disentir fundamentalmente en los principios inspiradores de la pregunta. Desde luego yo no sé si a la actual gestión le han llegado demasiadas iniciativas en este sentido, pero yo puedo decirle que hubo momentos en los que esta necesidad era patente, manifiesta y generalizada. También debo disentir en cuanto a las cifras que parece ser eran necesarias para la adquisición de este equipo, puesto que, si mi memoria no me falla, creo que existía la posibilidad de adquirirlo por doce millones de pesetas, cifra sensiblemente diferente de la que nos ha ofrecido; pero no voy a entrar en el detalle de las cifras que, como todas, pueden ser aleatorias.

Debo decir, sobre todo, contestando a la primera parte de su pregunta, que toda iniciativa nueva puede ser acometida por un Consejo de Gobierno, y no son exclusivamente las meras formalidades presupuestarias las que lo impiden, muchísimo menos cuando existía en anteriores gestiones sobre todo, la posibilidad de aplicación de remanentes de obras no realizadas como a usted le consta que existían. Por eso debo decirle que, si lleváramos a última instancia las palabras del principio de su respuesta, la última parte del Pleno que vamos a celebrar hoy no tendría ningún sentido, porque vamos a acometer iniciativas nuevas.

Por último debo decirles que para nuestro Grupo es suficiente y bastante

con que el Consejo de Gobierno tenga una preocupación y pueda existir algún tipo de convenio con la entidad que sea, con tal de que este convenio esté controlado por la Comunidad Autónoma, porque, si no han llegado expresos deseos de esta necesidad, no tengo ninguna duda de que le van a llegar pronto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Pide la palabra, cerrando este turno de preguntas, el señor Alonso Segura.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Usted me dice que hubo momentos en que pudo haberse hecho esta compra y puede que así fuera; desde luego ahora no los hay; y si hubo esos momentos no es competencia mía, sería casi más competencia suya. En cuanto a si cuesta doce millones, no vamos a discutir si son doce o veinticinco. Y en cuanto a iniciativas nuevas, que sí pudieran existir, yo digo que no hay razones, en este momento, para hacerla y, en cualquier caso, si la hubiera, habría que presentarla aquí, porque sería una consignación nueva de crédito y tendría que aprobarla la Asamblea, cosa que no se ha hecho porque no hay razón para ello.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Y entramos en el trámite de interpelaciones. Hay una interpelación que presenta el Grupo Parlamentario Popular sobre política seguida para el fomento de empleo en La Rioja. Conforme al artículo 111 de nuestro Reglamento Provisional, el trámite a seguir es: Una exposición por el autor de esta interpelación por un tiempo máximo de diez minutos, seguirá la contestación del Consejo del Gobierno por el mismo tiempo; habrá un turno de réplica no superior a cinco minutos y se abrirá, seguidamente, un turno de Portavoces, exceptuando al Grupo interpellante.

Tiene la palabra para exponer su interpelación el Portavoz del Grupo Popular, el señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Creo que no voy a consumir el tiempo que se me ha dado para exponer la interpelación, pues en el escrito queda suficientemente clara, y lo que venimos a pedir es una respuesta del Consejo de Gobierno sobre los temas o extremos que en dicha interpelación se planteaban.

Creo que el problema del paro nos preocupa a todos y todos somos cons-

cientos. Realmente, el hecho de que se plantearan y se publicaran el pasado mes de septiembre cuatro Decretos sobre política de empleo que afectaban a grupos de trabajadores: Uno, a mayores de cuarenta y cinco años siempre que les falten al menos dos años al momento de la jubilación; otro que afectaba a las mujeres en paro con determinadas responsabilidades familiares; otro a los jóvenes menores de veintiseis años que accedieran a su primer empleo; y un último Decreto para determinadas zonas de nuestra Comunidad Autónoma como son la Sierra y Cervera, hizo que, planteáramos nuestra interpelación y que el Grupo Parlamentario Popular diera por sentado que se había hecho el adecuado estudio, serio y concienzudo, para ver cuál era la rentabilidad -y estamos hablando de rentabilidad social- de la publicación de estos Decretos que supusieran no sólo un estímulo a la inversión, sino un estímulo a la creación real de empleo. En el momento actual, casi podríamos afirmar que dichos estudios no se habían hecho, por lo que el resultado efectivo de esas medidas de fomento al empleo nos tememos que haya sido nulo o al menos muy escaso, pues hay que ver un resultado real de fomento del empleo, de creación de empleo, y no de la adjudicación de unas determinadas subvenciones que no crean realmente ese empleo.

Hemos destacado en nuestra interpe-

lación que tales Decretos podían adolecer de algunas ambigüedades, algunas inconcreciones, algún exceso de requisitos que, precisamente, no promoverían el empleo, sino que retrajeran a las empresas para provocar esa creación de empleo a base de tales Decretos. Y, en último término, planteábamos en nuestra interpelación una serie de preguntas: ¿En qué política general de fomento de empleo se han basado tales Decretos para poder saber y poder juzgar sobre su eficacia o ineficacia?. Hay que tener en cuenta que, precisamente -y no queremos hacer de ello caballo de batalla-, es la Consejería de Trabajo, que forma parte de este Gobierno, una de las que se discutieron por este Grupo en la Ley de Presupuestos Generales; es una Consejería que, en muchas materias, carece de competencias y, sin embargo, sigue una política general de empleo que no sabemos cómo se incardina en la política nacional.

Otra pregunta de orden práctico. Realmente se han publicado cuatro Decretos que entendemos, sincera y humildemente, que pueden crear confusiónismo en el destinatario. ¿No hubiera sido mucho más sencillo dictar un solo Decreto a base de una serie de requisitos comunes y una serie de especialidades, máxime cuando no hay cuatro especialidades de contratación, sino que la naturaleza de los contratos es la misma, aún cuando los sujetos pasi-

vós o uno de los sujetos integrantes de la relación laboral que se establece vengan diferenciados por unas determinadas características, en lugar de publicar cuatro decretos distintos? ¿Cuál ha sido el motivo -decimos- de una publicación que hemos calificado de "dorada" (atendiendo simplemente al color de la portada de estos folletos que se han publicado -lógicamente también por cuadruplicado-) y que creemos que también han inducido a confusión? ¿Cuál es el coste de esta publicación cuando entendemos, lógicamente, que, en unos Presupuestos que se establecen con un carácter de austeridad, la mejor publicación que se puede dar a una norma es la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma y la comunicación a los interesados de tal Decreto a través de las Asociaciones profesionales en las cuales están integrados necesariamente?. Y, por último, ante la premura -digamos que no se daba otra vigencia a tales Decretos que hasta el 31 de diciembre del corriente año-, ¿qué número de expedientes se había previsto? -lo cual se incardina con el planteamiento general de que se habría hecho una política determinada para estudiar la publicación de estos cuatro decretos y se habrían estudiado cuáles podían ser sus resultados, cuál podía ser el coste definitivo para esta Comunidad y sus ventajas definitivas- y ¿cuántas solicitudes -y ya vamos a la realización práctica obtenida- se han

presentado y cuántas se han concedido?.

Este es el objeto de la interpelación. Confiamos obtener una respuesta satisfactoria, en el ánimo de que nuestra labor de oposición es totalmente constructiva y queremos siempre lo mejor para La Rioja.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert Pérez-Caballero. Para contestar a esta interpelación tiene la palabra el Consejero de Trabajo, D. Pablo Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: En relación a la interpelación que se plantea al Consejo de Gobierno, yo quiero señalar como puntos anteriores a las preguntas concretas, una serie de opiniones. En principio, contestar que todo el complemento, todas las preguntas señaladas, se respondieron en su día en una comparecencia en esta Cámara ante la Comisión correspondiente y que, por tanto, la interpelación parecía ya un poco fuera de tiempo. En dicha Comisión gustosamente explicamos nuestra opinión ante Diputados del Grupo Popular y se explicaron todos estos puntos.

En segundo lugar, parece que no existe una correlación entre el motivo

de la interpelación y las preguntas. Estas se refieren por ejemplo, a política general de fomento de empleo, al coste, la motivación, etc., y en la motivación previa se explica que parece que existen objeciones al articulado, ambigüedades, concreciones innecesarias, complicaciones excesivas y que adolecen de muchos fallos; pero posteriormente, en las preguntas, no se señalan estos puntos. Aun así, con ánimo de cortesía parlamentaria y, también, de explicar nuestra política de empleo, entendemos que debe ser una política compartida en cuanto a la preocupación y en cuanto que se trata de un servicio público que todo el Estado, en general, y todos los Grupos sociales, y no solo los partidos políticos, deben atender, en el sentido de que es su obligación crear empleo. En principio, la primera pregunta señala en qué política general de fomento de empleo se han basado. Podíamos señalar dos líneas: Por una parte, una línea de política socialista y, en segundo lugar, una línea de política social.

De política socialista, en el sentido de que el Ministerio de Trabajo y la política de la Administración Central pasa por una línea de apoyo a sectores marginados y, curiosamente, se han conocido recientemente las declaraciones del Ministerio de Trabajo y un documento sobre política de empleo en que los sectores marginados (sectores que se incluyen en los decretos de

política de empleo de la Consejería de Trabajo) son, precisamente, mayores de cuarenta y cinco años, jóvenes menores de veintiseis y aquellos hayan sufrido más duramente la situación de paro, como pueden ser, por ejemplo, sectores en reconversión industrial o sectores como Andalucía o Extremadura, (y ésta va a ser la línea, por ejemplo, en sustitución del paro comunitario). En esta línea se han creado unos Decretos, unas subvenciones de ayuda de hasta 300.000 pesetas para jóvenes menores de veintiseis años, para mayores de cuarenta y cinco años, para mujeres con responsabilidades familiares, y para trabajadores en las zonas de la sierra, Cameros, el Alto Oja, y en un área deprimida como puede ser Cervera del Río Alhama. ¿Por qué?. Yo creo que hay una distinción cuantitativa. En cuanto a los primeros, es evidente que existe un núcleo muy importante de los trabajadores activos en paro, como son los jóvenes, que, en cuanto a número, yo creo que alcanzan la cifra de cuatro mil personas, de las nueve mil quinientas desempleadas, y para estas personas cuya posibilidad de acceso al mercado de trabajo es muy limitada, debe existir un principio corrector de su situación de desventaja en el mercado de trabajo. ¿Por qué a mayores de cuarenta y cinco años?. Porque pensamos que los trabajadores mayores de cuarenta y cinco años se encuentran también, por su edad, en una situación de desventaja en el mercado de trabajo.

para acceder con facilidad o con igualdad, respecto a un trabajador con formación profesional, por ejemplo, alta y una edad óptima para el trabajo. En mujeres con responsabilidades familiares también está el hecho cualitativo; y, en trabajadores de la Sierra -hace un momento se hablaba de lo querida que era para todos la sierra de Cameros-, se entiende también que el hecho es el desarrollo industrial de una zona que, incluso en épocas de pleno empleo, no había podido desarrollarse; pleno empleo que, por otra parte, no ha existido nunca en nuestro país, por desgracia.

En cuanto a la segunda línea, se trata de una política social, se trata de una política social, porque entendemos que el empleo, el derecho al trabajo de todos los ciudadanos se reconoce en la Constitución, se reconoce, en cuanto a objetivo de pleno empleo, en nuestro Estatuto de Autonomía y deben desarrollarse todas las acciones que vayan a este fomento y desarrollo de empleo. Y en esta línea pensamos que deben participar todos los sectores sociales, es decir, que nuestra política debe ir destinada a los interlocutores sociales. De ahí, que se hayan mantenido negociaciones muy interesantes, por la participación de todos los sectores, con la Federación de Empresarios de La Rioja como interlocutor de los empresarios de las Asociaciones Empresariales en La Rioja y con

las tres Centrales Sindicales con una representación alta en La Rioja: Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores y Unión Sindical Obrera. La valoración que hacen los interlocutores sociales creo que es positiva y ahí están, en el aire de todos, sus opiniones.

La segunda pregunta se refiere a si no hubiera sido posible y más práctico la publicación de un solo Decreto que incluyera los distintos supuestos previstos. Yo creo que en este punto están todas las ambigüedades, inconcreciones, complicaciones y fallos que parece tienen los Decretos, porque tales defectos no están en otras preguntas. Nosotros pensamos que no, y es una cuestión de forma, porque, por ejemplo, si se establecen incompatibilidades para contratar familiares, no es lo mismo contratar a una persona en Cameros que a una persona de la ciudad de Logroño, ya que los vínculos y los grados son menores. Porque, por ejemplo, a nosotros no nos sirve que se contrate temporalmente a un trabajador mayor de cuarenta y cinco años, si al año siguiente va a tener el mismo problema de acceso al empleo, por lo que creemos que es beneficioso que se le contrate con carácter indefinido para que llegue a la edad de jubilación. Y, sin embargo, entendemos que un contrato temporal para un joven es interesante, porque le da formación profesional. Y entendemos también que un con-

trato a tiempo parcial para una mujer con responsabilidades familiares es beneficioso, porque le permite atender -en situaciones supongamos de madres solteras- a sus responsabilidades familiares; o en situación de viudas; o, por ejemplo, de mujeres cuyo marido está en situación de desempleo. Por eso se han establecido cuatro Decretos; yo creo que tampoco es muy importante que se establezcan cuatro formatos o que se establezca uno. Si se estableciera uno parecería, un poco, un saco roto donde podrían caber todos los marginados; ese es el sentido, pero quizá usted tenga razón.

La tercera pregunta, yo creo que no la he entendido en su exposición. Me pregunta el costo y después me dice rentabilidad social; yo no sé el costo social, evidentemente, pero sí el costo concreto, aunque no voy a decirle las tres imprentas a las que solicitamos presupuesto. El costo total ha sido de diez mil folletos, 126.000 pesetas, correspondiente a la empresa que lo hacía más barato y en un tiempo más rápido (seis días). La motivación del color dorado... yo le digo, señor Esbert -en la pregunta pone: "¿Cuál ha sido la motivación?"-, que si a usted no le gusta ese color, para otro día le dejo la oportunidad que me diga usted el que le agrada.

Puesto que su vigencia es hasta el

31 de diciembre próximo, me señala qué número de expedientes había previsto la Consejería de Trabajo que se tramitaran. Yo le diré: Se prevé que sea hasta el 31 de diciembre por un hecho presupuestario muy claro; porque en esta fecha acaba el Presupuesto y si nosotros hubiésemos fijado subvencionar creaciones de empleo más allá del 31 de diciembre, parece que existía un problema presupuestario. ¿Qué objetivo pensamos?. Nosotros pensamos que era una experiencia, de alguna forma, piloto, e incluimos en los Presupuestos de 1983, una cantidad de 10 millones de pesetas, inicialmente, en la Consejería de Trabajo. ¿Qué solicitudes debidamente cumplimentadas?. Nosotros hemos alcanzado en este momento, un 50% de gasto de nuestra consignación presupuestaria y, en este sentido, se han presentado solicitudes para treinta y cuatro puestos de trabajo. Pienso que la ventaja que tiene también la autonomía regional y la descentralización administrativa es la posibilidad de resolver estos expedientes en un plazo rápido frente, por ejemplo, a situaciones como puede ser el Decreto 1.445/82 del Ministerio de Trabajo, que tardaba unos cuantos meses en resolverlo; nosotros resolvemos los expedientes, aproximadamente, en un plazo de una semana, y creo que esto es bueno para el empresario, porque le da confianza en su situación y en su contratación. El efecto también es muy

positivo porque, por ejemplo, remitién dome a los Decretos de 1977 de fomento de empleo del Ministerio de Trabajo -estaba entonces en el poder, creo, el Grupo de UCD-: Se establecieron en diciembre de 1977 y cuatro meses más tarde, el 8 de abril, se habían presentado en todo el Estado 89 solicitudes -me remito a los datos del Decreto-; posteriormente había llegado a la cantidad de 35.000 en septiembre de 1978, es decir, cinco meses más tarde había llegado a una cantidad mucho más alta que en los cuatro meses iniciales. Evidentemente, el efecto multiplicador en nuestra Comunidad Autónoma no puede ser tan alto, pero la eficacia puede ser grande en cuanto que la descentralización existe y la autonomía permite estas facilidades burocráticas. Se han rechazado únicamente, de 34 puestos de trabajo, dos solicitudes. Y, ¿por qué?. Porque, evidentemente, las solicitudes ya van cumplimentadas, generalmente, en las condiciones requeridas, es decir, la persona que presenta la solicitud, generalmente ya la presenta cumplimentada.

Finalmente, y por terminar la pregunta, me señala -aunque no lo ha hecho ahora en la interpelación, pero me imagino que usted la mantiene- ¿cuáles son los módulos objetivos que asegurarán la concesión de las subvenciones?. Yo creo que el Decreto lo fija, es decir, fija que la cantidad máxima de 300.000 pesetas se otorgará, fundamen-

talmente, a contratos indefinidos. ¿Por qué?. Porque nosotros pensamos -y así pensaban también los interlocutores sociales- que la cantidad máxima va destinada a contratos indefinidos, pues nosotros no podemos subvencionar, por ejemplo, con 300.000 pesetas, la contratación de un aprendiz de 16 años por un contrato temporal, porque subvencionaríamos más que su propio salario; esto es claro.

Yo quiero decirle, en definitiva, y un poco por reflejar todo el espíritu de los Decretos, que nosotros no vamos a hacer -porque, evidentemente, no podemos- una política de empleo global, que no vamos a poder crear y solucionar la situación de los 9.500 desempleados que hay en La Rioja, esto es muy claro; no existe una varita mágica, y creo que todos los grupos sociales tienen esta idea bastante clara. Pero nosotros vamos a intentar hacer, dentro de nuestras posibilidades, una política, fundamentalmente, complementaria a la del Ministerio de Trabajo, es decir, que ayude en ciertas situaciones en que el Estado no llega, dentro, repito, de nuestras posibilidades presupuestarias; y que, en definitiva, toda esta creación de empleo sirva para que no existan dos clases de trabajadores (trabajadores activos y en situación de desempleo) y para que, al fin y al cabo, se llegue a una situación de democratización en todos los sectores, incluso dentro de la empre

sa; como en la celebre frase: "Ciudadanos en la ciudad", los trabajadores deben ser también "ciudadanos en la empresa".

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero de Trabajo. Para un turno de réplica, y por un tiempo no superior a cinco minutos, tiene la palabra de nuevo, el señor Espert.

SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Realmente, aun cuando la exposición escrita de la interpelación era clara, parece ser que se me ha interpretado mal al exponerla en ese turno que creo no haber agotado, de los diez minutos. Y quiero recordar, ahora que se me ha dicho si yo preguntaba cuál era la motivación del color dorado de estos folletos, que no lo he preguntado en ningún momento; no obstante, señor Consejero son de mi agrado; lo que creo es que han sido totalmente inútiles -permítame decirselo- porque, si usted necesita hacer publicidad de estos folletos, yo sé donde hay más de 1.500 todavía sin repartir, sin llegar al público, sin entenderlos, que provocan confusión, porque, quien ve cuatro folletos iguales encima de la mesa, cree que son todos idénticos y no se fija en que la única diferencia es que uno lleva el número 28, otro el 29, otro el 27 y otro el 30; entonces

se llevan uno solo y la finalidad que se persigue con esta publicación no se obtiene. Es más, en esta misma Cámara, y no hace mucho, en un Pleno, oímos justificar que eran las Cámaras Agrarias las que debían dar publicidad y aconsejar a sus componentes los medios de financiación para el campo. Yo creo que ha tenido mucho más efecto cara a los empresarios que podían crear estos puestos de trabajo y beneficiarse de las subvenciones, este comunicado que la Federación de Empresarios de La Rioja mandó, refundiendo los cuatro decretos.

Siguiendo un orden lógico, nuestro primer planteamiento de cuál había sido la política -y ahí es cuando hablabamos de rentabilidad social, no en la final que usted me ha aludido- era si se había previsto cuántos puestos de trabajo podrían crearse que justificaran la inversión de los 5 millones de pesetas que, por lo que dice el señor Consejero, se han invertido hasta el momento; si vamos a estas cifras, son 34 puestos de trabajo. Y yo me permito preguntarle: Señor Consejero, de estos 34 puestos de trabajo ¿cuántos me asegura que no se hubieran creado de no tener las subvenciones?. ¿Cómo me puede garantizar que, en el fondo, no hemos apoyado a unas empresas que pensaban, de todas formas, crear estos puestos de trabajo?. Es decir, ese estudio previo era el que entendemos que hubiera sido necesario y que nos tememos no

se ha realizado por una sencilla razón, porque, con posterioridad a la publicación de estos Decretos que tienen al fomento del empleo, esta misma Asamblea provocó la creación, en Comisión de Investigación, de la Comisión de Trabajo, precisamente para estudiar el problema del desempleo y las posibles soluciones. Como resultado de esa Comisión hubiéramos encontrado muy lógico la adopción de determinados acuerdos, decretos o medidas de fomento al empleo, pero no a la inversa.

Se nos dice que parece mucho más práctico la publicación de cuatro Decretos que no de uno, por las particularidades a que ya he aludido en mi exposición, que sabemos que el sujeto pasivo de estos contratos de trabajo es distinto (en un caso va a beneficiar a los menores que acceden por primera vez al empleo, a las mujeres con cargas familiares, a los habitantes de determinadas zonas o a los mayores de 45 años). Somos tan sociales como el primero y consideramos que son sectores deprimidos, pero no creemos que sea especialidad suficiente una norma específica para cada uno de ellos; la especialidad de que, en un determinado caso, se admita el contrato a tiempo parcial o no, sea definitivo o temporal, se puede salvar incluyendo en cada contrato los requisitos comunes y los específicos; y, repito, la Federación de Empresarios publicó en tres folios una refundición de los cuatro De-

cretos y en ellos figuran qué requisitos son comunes y cuáles especiales, y ello provoca mayor claridad en el administrado que va a interpretar la Ley que a él va dirigida.

Ya en otro punto, y vamos a lo de la publicación -va relacionado íntimamente con esto-, creemos que el costo ha sido excesivo para la finalidad conseguida con la estricta publicación. Y perdone el señor Consejero, pero nos tememos que es una forma de justificar, cara al público, una Consejería que en su momento fue discutida.

Ya hemos hablado y hemos comentado que esa realización práctica, esa finalidad obtenida han sido treinta y cuatro puestos de trabajo. Espero que el señor Consejero me conteste, con un estudio adecuado, cuántos se hubieran creado de no existir los Decretos, y ahí está la verdadera rentabilidad social de dichos Decretos.

Y, por último, se nos dice que sí hay módulos objetivos. No, señor consejero; la concesión de las subvenciones son discrecionales, y lo único que hay son módulos orientativos, pero que no son óbice para que la Consejería conceda las 300.000 pesetas al contrato a tiempo parcial y temporal, porque no hay ninguna norma que lo impide. Esos módulos son los que hubiéramos querido ver, porque tenga usted en cuenta que la verdadera rentabilidad

social de estos Decretos, se obtendrá seguridad de la tramitación, a la necesidad de requisitos que había que presentar, como eran certificados de Hacienda y los certificados de la Tesorería General del Ayuntamiento de estar al corriente en el pago de todas las cuotas. Y entendemos, sinceramente, que es una excesiva complejidad administrativa, sin perjuicio de que esos requisitos se hayan aliviado o soslayado en parte.

cuando el empresario, al crear el puesto de trabajo, se decida precisamente por la existencia de la subvención; pero mal empresario sería el que se decidiera a crear un puesto de trabajo ante una mera expectativa de obtener 100, 120 ó 300.000 pesetas; y el empresario consciente debe saber, cuando crea dicho puesto de trabajo, en qué condiciones y con qué subvenciones cuenta para crear dicho puesto.

Se nos ha dicho que no hemos aclarado, señor Consejero, las ambigüedades que veíamos en el Decreto. Pues señorías, nosotros vemos una serie de ambigüedades o de exceso de requisitos que creemos que han hecho que el empresario no acuda, quizá, a un medio, a una subvención o a la creación de puestos de trabajo, que es la finalidad perseguida, aprovechando las ventajas concedidas. Y nos vamos, por ejemplo, a esos requisitos que ha aludido el señor Consejero sobre el parentesco, aplicable en unas zonas y no en otras. Pues es muy difícil determinar si sólo en determinadas zonas como son los Cameros o la Sierra, hay que quitar la limitación de no tener en cuenta los grados de consanguinidad, o en la contratación de mayores de 45 años en pequeñas poblaciones de La Rioja Baja, en las que también los problemas de parentesco entre empresarios y trabajadores se darán con igual intensidad. Podemos referirnos a la comple-

Y, por último, a la facultad que se atribuía a la Consejería de Trabajo para realizar comprobaciones periódicas, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos. Señoría, no cabe duda de que toda idea de una posible intervención del poder ejecutivo en las empresas que acceden a estos beneficios, habrá influido en su retraimiento. Creo que hemos replicado a las cosas que creíamos oscuras en estos Decretos o a las finalidades obtenidas. Y deseamos que ¡ojalá! estos Decretos hayan sido fructíferos en la creación de empleo y esperamos que lo sean, pero tenemos muchas dudas sobre ello.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Espert. Para contestar a esta réplica tiene la palabra el Consejero de Trabajo, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Yo

creo que hay una pregunta clave en su interpelación, que ha expuesto en esta segunda intervención. Me señala ¿cuántos puestos de trabajo se han creado realmente de estos treinta y cuatro que podían haber sido quince ó podían haber sido cien?. Yo quiero darle una respuesta muy clara. Creo que el sentido de los Decretos -por eso se aplica a los sectores marginados- es regular situaciones de discriminación en el mercado de trabajo, corregir estas situaciones e incidir sobre ellas. Yo le puedo decir que quizá no se crearía ningún puesto de trabajo con esta medida, es muy probable, pero el sentido que tiene es que el empresario cuando va a contratar, va en situación de igualdad a estos marginados. Y le puedo decir, que quizá se hubiesen contratado treinta y cuatro puestos de trabajo, pero estos puestos de trabajo son para estos sectores, posiblemente, por estos Decretos; es decir, se contrata a un joven menor de 26 años porque tiene una subvención, y ésta es la situación de superación de la discriminación y la igualdad al acceso al mercado de trabajo de todos los trabajadores, de todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Le quiero decir también, sobre las expectativas creadas en cuanto a que se señala que son módulos poco objetivos, que legalmente las subvenciones son siempre discrecionales, nunca objetivas, aunque el Decreto 1445, por

ejemplo, del Ministerio de Trabajo, establecía una subvención de 300.000 pesetas para todos los puestos de trabajo que se crearan de forma indefinida con carácter territorial para toda España. ¿Qué ha sucedido?. Yo creo que aquí hay empresarios o representantes de empresarios que tienen en su mano solicitudes de empleo con todos los vistos buenos para las 300.000 pesetas, y, sin embargo, no las han cobrado. Entonces, con carácter objetivo se señalan las 300.000 pesetas en cuanto a que, fundamentalmente, nuestra política ha sido concederlas y hasta la fecha se han concedido y yo creo que la credibilidad, la confianza del empresario va a partir del hecho de que funcionemos bien, de que nuestra Administración funcione mejor que la del Estado. Y en este sentido, yo creo que el poder resolver -se lo he señalado antes- expedientes en una semana, es una buena muestra de credibilidad y de que la expectativa se cumple.

Sobre las ambigüedades, también voy a señalarle muy claramente de nuestra posición en cuanto a que solicitamos papeles de Hacienda, del Ayuntamiento y los TC2 de los dos últimos años y le quiero señalar cuál es nuestra postura. Posiblemente para 1984 haya una revisión de cuáles son nuestros supuestos exigibles para estas contrataciones, y esto lo haremos de forma concertada con la Federación de Empresarios, con UGT, con Comisiones Obreras y con

USO, porque entendemos que es una política social que debe concertarse. Pero le voy a decir también que los dineros públicos, el dinero presupuestario de nuestra Comunidad Autónoma, se da a empresas fiables y serias y no a empresas que vayan -como han hecho muchas- a recoger todos los fondos públicos para crear supuestamente empleo que después no se ve porque desaparecen, como es el caso de muchas empresas que se han subvencionado con fondos para minusválidos y han aprovechado situaciones sociales, familiares o humanas muy graves, y han aprovechado la voluntad del Estado de intentar igualar el mercado de trabajo. Por eso pedimos estos documentos. Y la posibilidad de inspeccionar claramente que no nos engañen, yo creo que es una facultad muy clara de toda la Administración Autónoma y de cualquier Administración; evidentemente, el ciudadano, cada vez más, por suerte o por desgracia, se encuentra más limitado en cuanto a sus posibilidades porque la intervención de la Administración es mayor, y esto es una realidad, no creo que sea una justificación pública de nuestra Consejería, sería de mal gusto decir esto, me parece a mí; yo creo que es un intento de superar una discriminación.

Sobre la difusión, usted me enseña un escrito de la Federación de Empresarios, yo quiero contarle la historia terminada. El escrito lo hemos señala-

do nosotros y hemos estado hablando con la Federación de Empresarios e, incluso, se divulgó antes de ser publicado el Decreto en el Boletín Oficial de La Rioja, porque ellos y nosotros llevábamos una política común; se les señaló la posibilidad de difusión de estas hojas y así lo hicieron. Posiblemente, igual el color o la forma no es la correcta, ya le digo que estamos un poco dentro de la línea de participación. Otras veces se ha estado achacando que los folletos de la Comunidad Autónoma no eran los más correctos, en este caso me congratulo de que a usted le gusten. Esperamos, por tanto, en cuanto que es una política que acaba el 31 de diciembre presupuestariamente, pero que tiene una continuidad para otros ejercicios, y éste es el sentido que le damos, que tengan la credibilidad y un poco el sentido de la responsabilidad que le hemos querido dar.

Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Seguidamente abrimos un turno de Portavoces exceptuando, como marca el Reglamento en su artículo 111.2, al Grupo interpelante, para fijar la posición de los demás Grupos. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías: La posición de nuestro Grupo, una vez más, creo que va a quedar perfectamente centrada y no va a contentar a todos, pero, por lo menos, vamos a intentar por una vez, el que todas las posiciones puedan tener un engranaje de encuentro.

La verdad es que para nosotros cualquier iniciativa que tenga como intención paliar una situación que es dramática en muchos casos para las personas que la sufren y para todos los ciudadanos españoles y riojanos en particular, toda iniciativa -como digo- es positiva y debemos no solamente aplaudir, sino, además, intentar llevar adelante. Sin embargo y aunque hasta aquí coincido con los posicionamientos del Consejero de Trabajo, quiero decir que ha sido importante el que hoy se dé este debate, porque también han sido positivas algunas de las cosas que se han dicho, y tengo que estar con el Portavoz del Grupo Popular en que era muy interesante para todos los presentes conocer los resultados, quizá resultados parciales, que esta iniciativa ha producido hasta el momento actual.

He dicho que debemos apoyar y respaldar al Consejero en todo lo que sea política de creación de empleo, y señalar que, incluso, se nos ha mostrado aquí el señor Consejero con excesiva modestia en algunos aspectos, puesto

que nos ha dicho que su labor en este caso era simplemente complementaria a la del Ministerio de Trabajo. Yo debo destacar aquí -creo que es obligatorio- el que la Consejería ha ido más lejos y que, en algunos casos- en circunstancias que no podían ser contempladas a nivel nacional como posibilitar el empleo en la sierra de Cameros-, han sido positivamente contemplados por los órganos que han dictado estos Decretos. En este sentido, debemos aplaudir totalmente estas iniciativas, pero debemos aplaudir también la existencia de este debate porque hemos visto que hay algunas de las cuestiones que pueden mejorarse (así el reparto de los folletos, si existe esa posibilidad, o hacer llegar las iniciativas que han sido adoptadas a quienes van a ser los destinatarios definitivos y últimos de las mismas); es algo que podemos aprender y para lo cual nos ha servido el Parlamento que hemos tenido hasta este momento. Y también debemos destacar una iniciativa que ha sido puesta encima del tapete por el Portavoz del Grupo Popular y que sería importante conocer para quienes van a crear ese empleo que, en definitiva, son los empresarios; y es la existencia de unos módulos que puedan determinar cuáles van a ser los tipos o niveles de subvenciones que van a obtener en virtud de sus respectivas creaciones de empleo. En este sentido sí que ponemos encima de la mesa la posibilidad de que sea recogido por

parte del Consejero de Trabajo el complementar esta información mediante algo que dé seguridad jurídica a quienes van a ser los que, en definitiva, van a crear este empleo y puedan conocer exactamente los niveles que, según los casos particulares, van a obtener de subvención.

Debemos también decir que, para nosotros, es importante el que estos expedientes sean tramitados con la rapidez que se nos ha expuesto aquí; esto es algo que va más allá de lo que había sido marcado hasta ahora por el Ministerio de Trabajo y, por tanto, debemos aplaudir esta iniciativa. Por otra parte también debemos decir -creo que es obligatorio- que el señalamiento de requisitos estrictos para la creación de estos puestos de trabajo es una garantía imprescindible para la inexistencia del fraude. Y también aquí debemos -y es raro en nosotros- aplaudir estas circunstancias de sus iniciativas; exclusivamente -como digo-, creo que ha resultado positivo el debate y que existen algunas posibilidades de mejora que creo que el Consejero de Trabajo las va a recoger.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Tiene, finalmente, turno de Portavoces el del Grupo Socialista, tomando la palabra el señor Buzarra Cano.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente, señorías: Muy brevemente, puesto que, en primer lugar, lo que procede aquí es decir muy poco, habida cuenta que ya el Consejero de Trabajo ha delimitado cualquier explicación que otro compañero del Grupo Socialista tendría el honor, en este momento y en este micrófono, exponer. Aún así, quisiera hacer una serie de matizaciones, dado que hubo unas consideraciones hechas y felicitadas, que aquí han quedado explicitadas nuevamente, en la Comisión de Trabajo, Acción Social y Sanidad, que fueron para congratularnos todos los allí presentes -que eran la gran mayoría de los Diputados que componen esa Comisión- y lo cual hizo enriquecedor las explicaciones que este Consejero hizo en su momento, habida cuenta también que hay una Comisión de Investigación que en su momento determinará cuáles son las alternativas sectoriales y globales que, tras los estudios que se vayan efectuando a lo largo de sus sesiones, adopte como resolución dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en concreto, en el tema del empleo.

Nos ha sorprendido esta pequeña falta de coordinación, puesto que hoy está otra vez el tema en la Asamblea Legislativa como una cuestión importante, en la que por economía procesal no voy a ser muy explícito -el Consejero de Trabajo ya lo ha sido-. La verdad es que esta interpelación podía

haberse hecho en otro momento con un tema tan prolongado como es el empleo y los problemas que tiene dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja; con diez, quince o veinte minutos seriamente tenemos que reconocer todos los Grupos que es imposible dar un tratamiento objetivo y fehaciente de la situación dentro de La Rioja.

También ha vuelto a salir, algo suavizado ya en las anteriores intervenciones, el tema de la Consejería de Trabajo al cual no me voy a referir, ya que sería repetir el mismo molde o el mismo cliché que en el Pleno de los Presupuestos que se celebró hace ya bastantes semanas. Sin embargo, es interesante recordar a todos los Diputados que el tema del empleo no debe ser un arma arrojadiza para decir qué parte es más social, si la que está más a mi derecha o a mi izquierda. Pienso que debíamos congratularnos de la acogida social de los Decretos, y en esta acogida habría que determinar la primera pregunta de las cinco que vienen en el Boletín Oficial: ¿En qué política general de fomento de empleo se ha basado la Consejería?. Yo creo que hay unas líneas de actuación importantes. En primer lugar, la Unión de Empresarios a nivel europeo y la Confederación de Sindicatos europeos determinan en sus diferentes Congresos, no solo en documentos, sino en explicaciones personales de sus respectivos Presidentes, cuál debe ser, aunque discre-

pantes en alguna medida y coincidentes en otras, la política de fomento de empleo. En septiembre, sin ir más lejos, hay unos documentos en los cuales se cita, concretamente, el gran reto que tiene Europa y en concreto La Rioja parte de Europa, de los jóvenes menores de 26 años y las personas del sexo femenino. Creo que, en definitiva, asumiendo la política internacional de estas instituciones, independientemente de quiénes sean sus Presidentes, se determina una política nacional a través de un Consejero socialista.

En segundo término habría que basarse en el ámbito nacional. El 28 de octubre de 1982 dio por fin una mayoría socialista con un programa especial de fomento y de pronunciamiento sobre el trabajo y el empleo. Asimismo se puede ver en el proceso de las elecciones autonómicas como el Partido Socialista Obrero Español determinó en uno de sus capítulos: Fomento de empleo, trabajo, desarrollando el Decreto 1.445/82 y el 3.883/82, lo cual significa la aparición de cuatro decretos importantes dentro del panorama riojano.

También es de destacar cómo, basándonos en el artículo séptimo de la Constitución, la Asociación de Empresarios de La Rioja, hoy por hoy la más representativa dentro de nuestra Comunidad, conjuntamente con los Sindicatos existentes, fueron llamados, abriéndose un camino importantísimo pa

ra el diálogo a través de la primera Consejería de Trabajo que históricamente ha existido. Y me remito a unas frases sustanciosas e importantes publicadas en los diarios de ámbito local, diciéndose: "El primer Decreto del Gobierno de La Rioja relacionado con el mundo de la empresa cuenta con la bendición de la Patronal". No sólo eso, el Presidente de la Federación de Empresarios Luis Felipe Rosel decía: "Estamos preparados para una colaboración sin reservas mentales con el Gobierno", fecha 13 de septiembre. Asimismo tenemos que decir que, con fechas anteriores a ésta, 1 de septiembre, ocurría lo mismo en la primera sesión celebrada con las Organizaciones Sindicales.

Dentro de lo que significan las medidas de fomento y empleo, tendríamos que determinar que, partiendo del ámbito internacional europeo, de la política nacional de un Gobierno socialista y autonómico que coincide con el programa de la Nación, lo único que no tenemos que perder de vista es que cualquier política importante que se pretenda llevar a efecto sobre medidas de fomento -aparte de que siempre han tenido mal talante, al igual que en otras ocasiones aquellos cursillos de aceleración-, los programas de fomento y empleo deben estar basados dentro de un marco nacional, desarrollando, por tanto, estos cuatro decretos el Real Decreto 1.445 y el que transformó este

último que acabo de comentarles.

Por último, puesto que está todo dicho, en nuestra opinión, por el señor Consejero y un poco en plan didáctico, diríamos que lo más importante que tiene el reto a nivel de la Nación y, por consiguiente, en La Rioja, son los proyectos de reforma del mercado del trabajo, que no solamente deben tratar la protección al desempleado, sino también una serie de mejoras, con cautelas en algunos momentos, para que el empresario tenga facilidades, ya que, en estos instantes, parece ser que todavía el horizonte, según muchas voces empresariales, no está tan claro como para fomentarlo. Y decía que este proyecto de reforma del mercado de trabajo viene basado en dos líneas importantes: Una transformación de la Ley Básica de Empleo y las transformaciones negociadas con los Sindicatos a nivel nacional y con la CEOE, la gran patronal de España, conjuntamente con el Estatuto del Trabajador y la Ley Básica de Empleo. Habida cuenta que hay subvenciones de línea de créditos en La Rioja a nivel de la Consejería de Industria, que hay un monto importante por primera vez, a través de la Consejería de Trabajo, fomentando empleo y que lo que hace falta es establecer un marco diferente dentro del área de las contrataciones, tengo que decirles que, por suerte o por desgracia, en España desde hace unos cuantos años, desde el Pacto de la Moncloa de

de 1977 con los diferentes desarrollos legislativos que ha habido, no hay contrataciones suficientes, con el Decreto que se hagan, ni hay medidas suficientes. Sin embargo, de lo que se trata desde esta Consejería y desde nuestro Grupo es dar los estímulos suficientes para que de una vez por todas, el mundo empresarial se lance a la arena y se convierta nuevamente en ese hombre emprendedor que, en estos instantes, parece ser que ha perdido el punto de vista.

Con ésto, solo decirles que lo más importante que tiene cualquier Gobierno, y en especial el nuestro, es repartir el trabajo existente y que esperamos que, con estos Decretos experimentales, tarde o temprano se vea el fruto maduro cara al futuro presupuesto de 1984. Tenemos que felicitarnos por la colaboración que aquí han dejado sentir las voces de algunos Grupos, al igual que, en la Comisión de Trabajo, aquellos Diputados que estuvieron presentes.

Nada más.

SR. PRESIDENTE : Gracias Sr. Buzarra Cano. Antes de pasar al punto tercero del orden del día va a haber un receso de quince minutos, y aprovecha esta Presidencia para agradecer la presencia y el magnífico comportamiento de este numeroso grupo de alumnos de 8º de E.G.B. del Colegio de San Mi-

llán, que han querido ver de cerca como es una sesión del Parlamento riojano; su comportamiento es realmente admirable y nos da esperanza a los mayores al pensar que el futuro de La Rioja, si responde al interés de estos chicos y chicas, va a ser mejor que el pasado.

Se suspende la sesión por quince minutos. (Aplausos).

(Eran las dieciseis horas y cuarenta minutos)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. El punto tercero del orden del día, "Proposiciones no de ley", recoge una del Diputado regional señor Rodríguez Moroy del Grupo Parlamentario Mixto, sobre gestiones para apertura en nuestra Comunidad Autónoma de una oficina del Banco Hipotecario de España y demás oficinas bancarias oficiales. Según el trámite que señala el artículo 123 para las proposiciones no de Ley, el Grupo presentante tendrá un turno de diez minutos para exponer su proposición, los Grupos restantes tendrán otro turno por el mismo tiempo y, al final, habrá una votación de la proposición no de Ley con las enmiendas aceptadas por su proponente, si las hubiere. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Se. Presidente, señoras y señores Diputados: La

verdad es que las dificultades que nos impone el Reglamento de que no es posible tramitar en un mismo Pleno más que una proposición no de Ley o una interpelación por cada Grupo, ha obligado a refundir dos proposiciones no de Ley que en su momento fueron presentadas como independientes, pero que por su conexión creo que pueden tramitarse perfectamente en conjunto.

Voy a ser breve, porque pienso que los motivos que traen hoy esta proposición no de Ley son unos motivos, por lo menos generalmente, asumidos por la mayoría de los Diputados que forman esta Cámara y, por tanto, simplemente voy a dejar constancia de las ventajas que contar, en primer lugar, con una oficina del Banco Hipotecario de España puede tener para todos los empresarios y todas las personas con unas necesidades de crédito, por ejemplo, para acceso a viviendas. No cabe duda de que hace un rato nos mostrábamos todos los Grupos preocupados por el problema del desempleo. Todo lo que signifique financiación, entendemos que va a redundar en beneficio de lo que es la generalidad de la economía y, en última instancia, a paliar parte del gravísimo problema que comporta el paro. Por eso, para nuestro Grupo, es importante que nuestra Comunidad cuente, en primer lugar, dentro de su territorio con una oficina del Banco Hipotecario de España. Este banco ha iniciado una política descentralizadora, lo ha he-

cho público a todos los niveles; yo quiero ofrecerles simplemente un anuncio aparecido en nuestro periódico local "La Rioja" en el que, expresamente, el Banco Hipotecario de España hacía constar, en junio de 1983, la apertura de oficinas en las Comunidades Catalana, Valenciana, Andaluza, Canaria (con dos oficinas, una en Santa Cruz y otra en Las Palmas), Gallega y en Madrid, naturalmente, donde tiene la sede central.

Esto nos lleva a la consideración de que existen ya antecedentes importantes de esta política descentralizadora. Por tanto creemos que, para que pueda llevarse a buen fin nuestra proposición no de Ley, existen dos circunstancias: Una, la voluntad de nuestra Comunidad de que se instale aquí el Banco Hipotecario, voluntad que puede salir de esta Cámara en la tarde de hoy; y la segunda, la voluntad de la Entidad que debe establecerse. En este caso vemos que la voluntad del Banco Hipotecario de España va por los caminos descentralizadores y, por lo tanto, es perfectamente posible el confluir en ambas iniciativas.

Nuestra Proposición no de Ley textualmente dice que se adopte la siguiente resolución por esta Asamblea: "Que por el Consejo de Gobierno se solicite formalmente del Banco Hipotecario de España, la apertura de una oficina en nuestra Comunidad Autónoma,

propiciando todas las medidas que para su apertura sean necesarias y dando a la Diputación General de La Rioja cuenta de sus gestiones y resultados". Conexo con la apertura de esta oficina del Banco Hipotecario, está la posibilidad que puede brindar la apertura de oficinas de toda la Banca oficial -me estoy refiriendo naturalmente a Bancos oficiales no comerciales, Banco de Crédito Local, Banco de Crédito Agrícola, de Crédito a la Construcción, y Banco de Crédito Industrial. Naturalmente el Banco de Crédito Agrícola ya viene operando a través de las Cajas Rurales y, por tanto, quizá fuera la ubicación de las restantes oficinas las que pudiéramos conseguir si, en este momento, mostramos nuestra voluntad al efecto.

He querido y quise separar en su momento la proposición no de Ley del Banco Hipotecario respecto de la de los demás Bancos, porque creía muchísimo más fácil la realización de la primera, ya que el Banco Hipotecario había acometido esta política descentralizadora. Sin embargo pienso que también el Banco de Crédito Local, el de Crédito Industrial y el de Crédito a la Construcción tienen la suficiente entidad y representan los suficientes intereses como para que, teniendo una oficina dentro de nuestra Comunidad, puedan agilizarse los expedientes, abaratarse los costes, tener más fácil acceso cualquier persona que pueda necesitar de ellos y, en última instan-

cia, conllevar los beneficios que para la economía y para el paro podrían tener en nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, la segunda parte de la proposición no de Ley, que inicialmente era proposición independiente, sería: "Que por el Consejo de Gobierno se solicite formalmente de todos los Bancos Oficiales la apertura de oficinas en nuestra Comunidad Autónoma, propiciando todas las medidas que para su apertura sean oportunas y dando a la Diputación General de La Rioja cuenta de sus gestiones y resultados". Recientísimamente hemos tenido en nuestra Comunidad al representante del Banco de Crédito Local. Esta persona supongo que habrá tenido posibilidad de hablar de las iniciativas que, en esos momentos, estaban planteadas ante la Diputación General de La Rioja, las que hoy estamos debatiendo, y es posible que haya aportado circunstancias nuevas. Únicamente sí quisiera apuntar aquí que lamentamos que esta persona no haya tenido un contacto con la Diputación General de La Rioja. Creo que en su momento se planteó iba a tenerlo, pero no ha sido así; nosotros creemos que es una oportunidad perdida y que hubiera sido, si su horario de tiempo lo hubiera permitido, una ocasión para que todos los Diputados tuvieran un contacto muchísimo más directo con quien, en definitiva, puede representar unos intereses económicos importantes y que espero que pronto

estén localizados también en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, pido la votación favorable para la proposición no de Ley que resulta de la refundición de las dos que habíamos presentado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Tiene ahora un turno el Grupo Popular y en su nombre el señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: En una Junta de Portavoces, junto con la Mesa de la Diputación, el Diputado que les habla comentó, a propósito de la llegada a Logroño de personas representativas del Banco de Crédito Local, que sería conveniente que se trajesen también otras opciones de otros Bancos Oficiales a nuestra región y que se propiciasen las visitas de dichas personas al objeto de que esto fuese posible. Sus señorías del Grupo Mixto, que son raudos para hacer preguntas e interpelaciones, me anunciaron que ya habían hecho una proposición no de Ley sobre este tema. Me alegro sinceramente, porque esto que va a ser bueno para La Rioja. Lo que sería triste es que el Banco Hipotecario de España acabase abriendo oficinas en todas las Comunidades Autónomas y se quedase la de La Rioja sin una oficina.

Estamos en un momento en que la construcción, que sería la principal beneficiaria de la existencia de una oficina dentro de nuestra propia Comunidad, sirve de motor para el desarrollo de la propia economía; esta construcción está paralizada y no es posible que le pongamos más piedras, más problemas en su camino, sobre todo administrativos. Tenemos todo el día a nuestros empresarios y a nuestros promotores inmobiliarios en Madrid, una o dos veces por semana, porque los trámites hay que moverlos y si no, no funcionan. Es posible que el propio Banco Hipotecario de España diga que es suficiente con que los asuntos se atiendan desde Madrid, que es muy caro establecer oficinas dentro de nuestra propia Comunidad; lo que será caro es si se establece una oficina desproporcionada para las necesidades que La Rioja tenga; si no es ese el caso, es totalmente necesario. Es cierto que las Cajas Rurales están colaborando como representantes del propio Banco de Crédito Agrícola, pero hay otras instituciones, algunas nacidas ya en el año 1925 ó 1926 como el Banco de Crédito Industrial, el Banco de Crédito Local, que es preciso que se inserten en nuestra Comunidad. Una de las razones que daba con anterioridad con el Consejero de Trabajo, en el sentido de que las medidas de fomento de empleo pueden ser interesantes, era por la rapidez en la tramitación de los expedientes. Eso lo conseguiremos el día

de mañana si nosotros tenemos oficinas o personas representantes del propio Banco de Crédito Industrial.

Por otra parte, es lógico que nuestro Grupo, plenamente convencido de que la descentralización de las Autonomías, llevada al más alto grado, pueda suponer ventajas, piense también que tiene que llegar la descentralización a la hora de que los Bancos trabajen dentro de cada Comunidad y con las personas y autoridades propias de nuestra tierra para tener, en el caso preciso, hasta una serie de operaciones conjuntas que beneficien las propias operaciones crediticias. El problema que tienen nuestras empresas es, sobre todo, la ausencia de créditos a largo plazo. Es un problema que la Banca privada no ha resuelto con suficiencia más que en aquellos casos en que vayan acompañadas de inversión. Es preciso, por tanto, que estos organismos de crédito que normalmente conceden el crédito a largo plazo y no siempre condicionado exclusivamente a una inversión, lleguen a estar afincados en nuestra tierra. No sé si lo conseguiremos, pero el Consejo de Gobierno tiene que saber que esta Cámara va a estar detrás apoyando, en el caso de que aprobemos la proposición, con todas nuestras fuerzas, con todas nuestras manifestaciones y moviendo todo lo que haya que mover para que esto se consiga.

Unicamente me gustaría decir a SS.SS., que este Diputado tenía la preocupación de que, al comentar la apertura de nuevas oficinas de Bancos Oficiales, cayesen en la cuenta de nuestra pequeñez e, incluso, alguna oficina establecida desapareciese; pero no tengan ningún miedo porque Madrid nos suprimió ya el Banco de España en la sucursal de Haro; no nos van a poder quitar nada, luego lo que pidamos bien vendrá, que no corremos ningún riesgo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Becerra Guibert. Tiene seguidamente la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

SR. ARPON RUBIO: Señor Presidente, señores Consejeros, señoras y señores Diputados: Ante la proposición no de Ley que se presenta en esta Cámara, el Grupo Parlamentario Socialista conoce que el Consejo de Gobierno lleva varios meses dedicado a estas gestiones que se proponen. Es por lo que entendemos que no tiene excesivo sentido el que se proponga por el Grupo Mixto una proposición no de Ley que pretenda gestiones que, de hecho, se están realizando en la actualidad. Agradecemos su preocupación y la rapidez a la que ha hecho alusión el Portavoz del Grupo Popular, pero rapidez a la que se ha

adelantado el Consejo de Gobierno y este Grupo Parlamentario Socialista. Y referente a esto, quiero hacer constar que recientemente el Diputado que se encuentra aquí y Senador por el Estado D. Mario Fraile ha estado interesándose con el Subdirector General del Banco Hipotecario de España. En repetidas ocasiones el Consejo de Gobierno ha hecho constar que, para cualquier consulta respecto de los temas que afectan a esta Diputación, se encuentra a disposición de los señores Diputados. Al parecer, con respecto a este tema, no se ha hecho uso de esta posibilidad que ofrece el Consejo de Gobierno.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Arpón. Pide la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Yo, la verdad, es que quisiera dejar clara constancia, en nombre del Consejo de Gobierno, de la preocupación seria que mantenemos acerca del sistema financiero en la Comunidad Autónoma de La Rioja. No solamente estamos preocupados por la Banca Oficial, por las Cajas de Ahorros, por la Banca privada. El problema de la Banca Oficial en la Comunidad Autónoma de La

Rioja hay que resituarlo en el planteamiento que como Comunidad tenemos que dar al problema general del sistema financiero en La Rioja. Por eso esta proposición no de Ley, realmente, creo que llega tarde, porque el Consejo de Gobierno ya viene realizando gestiones desde hace bastante tiempo. Tengo en mi poder una carta del Presidente José María de Miguel al Presidente del Banco de Crédito Hipotecario, D. Antonio Torrero Mañas, pidiéndole, el día 2 de septiembre, información acerca de este proceso de descentralización. Tengo copia de la carta de contestación de D. Antonio Torrero Mañas el día 12 de septiembre, en la que dice: "Querido amigo contesto a su carta del 2 del corriente mes...". Se iniciaron una serie de gestiones con el Presidente del Instituto de Crédito Oficial, D. Julián García Vargas. Esta política descentralizadora de los Bancos Oficiales no procede de cada Banco en particular, es la política del Instituto de Crédito Oficial, del ICO. Hemos mantenido reiteradas conversaciones personales y telefónicas con D. Julián García Vargas acerca de este proceso descentralizador. Lo que pasa es que, efectivamente, es fácil correr para hacer preguntas, pero es difícil arbitrar las soluciones prácticas para hacer las cosas, que es distinto. ¿Qué oficina hay que abrir?. ¿De qué Banco

hay que abrir oficina?. Por ejemplo, pedir abrir una oficina del Banco de Crédito Local en La Rioja sería algo que tendría dudosa viabilidad desde cualquier tipo de consideración racional. ¿Qué es lo que vamos a hacer?. Posibilitar un convenio, del cual ya habló el propio Presidente, D. Narciso Andreu en su visita del otro día, un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Banco de Crédito Local para que las gestiones que los Ayuntamientos quieran hacer directamente con el Banco de Crédito Local se puedan hacer a través de un funcionario de la Comunidad Autónoma, para que cada Ayuntamiento, que a lo sumo se van a presentar 100, 170 expedientes de Banco de Crédito Local en el año, pueda recurrir a ese funcionario y sea informado puntualmente de cómo puede acceder al crédito oficial a través del Banco de Crédito Local.

En la misma dirección estamos trabajando con el Banco de Crédito Hipotecario. Es fácil decir: Hay que abrir una oficina. Pero señores ¿qué es una oficina de un Banco?; ¿con cuántos empleados?; ¿cuántos expedientes va a tramitar esa oficina al año?; ¿qué va a hacer esa oficina, iniciar los trámites de esos expedientes, tramitarlos del principio al fin o va, simplemente, a hacer de intermediario para que dichos expedientes vayan a Zaragoza, a Madrid, etc.?. Implica muchos problemas técnicos, que son los que hay que resolver.

Yo creo, sinceramente, que esta proposición no de Ley no se hubiera planteado a esta Cámara si se hubiera llamado por teléfono al Consejero que les habla y éste hubiera podido informar de todas las gestiones que se vienen realizando. Yo creo que la proposición no de Ley -como ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista- no tiene sentido, no porque no sea válida, sino porque se están haciendo ya las gestiones. Desde el 2 de septiembre ya hay una carta fehaciente, que implica la preocupación del Presidente del Consejo de Gobierno en este problema. Me consta que D. Angel Martínez San Juan ha tenido conversaciones con D. Julián García Vargas, Presidente del ICO. Ahora mismo nos hemos enterado de que D. Mario Fraile ha hecho también unas gestiones en el Banco de Crédito Hipotecario. Yo creo que éste es el problema, un problema en el que creo que hay consenso y que estamos todos de acuerdo en que hay que moverlo; pero tenemos que unir los derechos que como Comunidad tenemos a que se abran delegaciones de los Bancos Oficiales en la Comunidad Autónoma con las dificultades técnicas reales que implica una decisión de este tipo.

Lo que sí quiero decir es que el Consejo de Gobierno, por carta dirigida a todos y cada uno de los Presidentes de los Bancos Oficiales, ha hecho patente su disposición de colaborar en la solución de los problemas técnicos que se pueden plantear para la insta-

lación del Banco que presiden en esta Comunidad Autónoma; se ha dirigido al Banco de Crédito Hipotecario, al de Crédito Industrial, incluso al Agrícola, para que se perfile, todavía con más detalle, la forma de presencia del Banco de Crédito Agrícola en colaboración con las Cajas de Ahorros. Yo, en este sentido, creo sinceramente que la proposición no de Ley no tiene razón de ser en cuanto que esas gestiones se están realizando ya desde hace tiempo e, incluso, si me lo permiten, casi daría una opinión personal: Me parece que es devaluar el contenido de la naturaleza de las proposiciones no de Ley e, incluso, la labor de gestión y de control por parte de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Procede ahora pasar a la votación, según marca el Reglamento; terminadas las intervenciones sin más, dice que la proposición no de Ley con las enmiendas aceptadas por su proponente -en este caso no ha lugar porque no ha habido enmiendas-, será sometida a votación sin más trámite.

Pide la palabra el Sr. Rodríguez Moroy. Perdón, señor Rodríguez Moroy, tendrá que decirme para qué.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Yo pedía la palabra porque creía que tendría algu-

na posibilidad de réplica a lo que se ha dicho aquí, pero de todas formas, si no, haré uso del derecho de explicación de votos.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Entonces sometemos a votación. ¿Votos a favor de la proposición no de Ley?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. (Pausa).

Queda pues, rechazada la proposición no de Ley por 14 votos a favor, 18 votos en contra, y ninguna abstención.

Es ahora cuando, haciendo una interpretación amplia del Reglamento, que no prevé el trámite de explicación de voto en proposiciones no de Ley -señor Rodríguez Moroy usted conoce el Reglamento y sabe que no hay trámite de explicación de voto-, le cedo la palabra por un minuto para que, muy brevemente si quiere, nos explique el sentido de su voto. La Presidencia tiene también facultad de interpretar el Reglamento y de, cuando le parezca oportuno, ampliar las atribuciones que aquél da a los Diputados; éste es el caso.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presidente, simplemente para ilustrar este debate, yo creo que el trámite de explicación de voto es un trámite ordinario en todos los planteamientos en

este caso, la votación ha sido clara. Por otra parte, si el Reglamento también prevé que el interpelante o el que hace la proposición no de Ley tiene derecho, con posterioridad, a juzgar las enmiendas que se hayan presentado, supongo que también será aplicable al juzgar la enmienda, llamémosle a la totalidad, que supone el rechazo absoluto a la proposición no de Ley. Pienso que, en todos los casos, está suficientemente justificada la intervención en este momento.

De todos formas voy a ser brevísimo en la contestación; simplemente decir que nuestro Grupo ha votado que sí con absoluta consciencia por muchas razones: Porque creemos que el control del Gobierno es no solamente un derecho, sino una obligación de todos los Diputados y porque esta Cámara se está convirtiendo en una pared que, en determinados casos, lo único que se nos explica es que las gestiones del Consejo de Gobierno están ya realizándose, y que por eso no se toman en cuenta las iniciativas de los Grupos. Señores, si se están realizando las gestiones del Consejo de Gobierno, con más razón deben tomarse en consideración las iniciativas de los Grupos. Y, además, les voy a decir otra cosa: Creo que no es éste el momento de juzgar quién ha sido el primero en iniciar una carrera; el Consejo de Gobierno no tiene la obligación no de ser el

primero en iniciar los trámites, sino de ser el primero en consumarlos y esto es lo que le pedimos, que los consume, pues es lo que no podemos hacer los Grupos, ya que es el Consejo de Gobierno el encargado de esa gestión.

Por tanto, yo les diré que por mucho que nos digan que por carta del 2 de septiembre han sido iniciadas las gestiones, nuestra proposición tiene la validez absoluta de ser una necesidad sentida en La Rioja y, además, si nos ponemos a hacer una exégesis de quién es el que primero ha iniciado los trámites, yo les diré que pueden releer mi discurso de investidura, en el que una de las iniciativas que nos proponíamos, como gestión a realizar, era el inicio de negociaciones para traer las oficinas de la Banca Oficial a nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, creo que es una mala política la que está iniciando el Grupo Socialista de bloquear las iniciativas de los demás Grupos, pues es ahora cuando nos acabamos de enterar que están realizándose las gestiones por parte del Consejo de Gobierno, cosa que no conocíamos con anterioridad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Pide la palabra el señor Presidente del Gobierno.

SR. DE MIGUEL GIL: Como turno de

Gobierno. Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Yo creo que usted o no conoce los trámites parlamentarios o está sacando los pies del tiesto. Lo que usted nos ha propuesto dice textualmente, según está publicado: "Que por el Consejo de Gobierno se solicite formalmente de todos los Bancos Oficiales la apertura de oficinas en nuestra Comunidad -no si hay gestiones o no las hay; usted puede preguntar y le responderemos; hasta la fecha hemos contestado siempre-, propiciando todas las medidas para que su apertura sea oportuna y dando a la Diputación General de La Rioja cuenta de sus gestiones y resultados". No consumir gestiones. Lease lo que usted presenta, señor Rodríguez Moroy.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Presidente. Pasamos al punto cuarto del orden del día: "Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuestos emitido en el Proyecto de Ley 2/83, de concesión de suplemento de crédito por un importe de 51.864.825 pesetas a la Sección 9 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1983, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas".

A este Proyecto de Ley no se ha presentado ninguna enmienda; procede según el artículo 84, si lo estima oportuno

el Consejo de Gobierno, presentar su iniciativa legislativa y para ello tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Muy brevemente, porque nos encontramos ante una proposición de Ley por parte del Consejo de Gobierno, cuya única finalidad es incorporar unos remanentes que proceden del Estado al Presupuesto de 1983, en cuanto que dicha finalidad es adjudicar las obras en el ejercicio de 1983. Si estas obras no fueran a adjudicarse en este ejercicio, perfectamente podrían haber esperado, en algún caso particular, a ser incorporados al Presupuesto del año 1984. Pero, en el caso concreto que nos ocupa, las anulaciones de obras de Planes Provinciales de las Comarcas de Acción Especial de Cervera y Arnedo del año 1982, que implicaron anulaciones, por un lado, de 15 millones de pesetas en cuanto a subvención del Estado, y, por otro lado, la diferencia hasta 22 millones en bajas de subastas, hechas simplemente por la presencia del Consejo de Gobierno en ciertas adjudicaciones en varios pueblos, por obras del Plan de Obras y Servicios del Presupuesto de 1982 (se consiguieron unas bajas en las adjudicaciones del Plan General de 6.757.000, del Plan de Acción Especial de Arnedo de 103.000 pesetas, y del Plan de Cervera del río Alhama de

1.322.667 pesetas. Es, precisamente de las anulaciones de quince millones y pico de pesetas, más estas bajas en las adjudicaciones, realizadas por el simple hecho de que el Consejo de Gobierno ha estado presente en las adjudicaciones de los Ayuntamientos, correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1982, lo que nos permite en estos momentos intentar disponer de unos remanentes del Estado del año 1982 y que, de no ser utilizados inmediatamente -de aquí la urgencia de la aprobación de esta Ley-, pasarían a engrosar las disponibilidades del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Nación.

Es por eso por lo que proponemos esta Ley que, incluso, desde un punto de vista de pura técnica presupuestaria, a lo mejor se podría haber estimado que era un "más ingreso" y como los ingresos son estimativos, se podría haber considerado como una pura decisión de Consejo de Gobierno, pero como se ha explicado ya en algún contacto personal con los Grupos Parlamentarios, hemos pensado que es más transparente la actuación del Consejo de Gobierno haciéndolo pasar por el trámite de Ley, incorporando como un "más ingreso" las subvenciones del Estado del Plan General, de 22 millones, más el Plan Comarcal de Cervera, 1.322.000 pesetas, las aportaciones de los Ayuntamientos, de 27 millones, y el Plan Comarcal de Cervera, de 177.000 pesetas. Esto hace que se financien unas

obras de abastecimiento de agua, de pavimentaciones y urbanizaciones varias que se detallan en la memoria explicativa -no me voy a extender más pues creo que se ha estudiado con detenimiento en la Comisión y en la Ponencia y creo que está suficientemente claro-. La única finalidad inmediata es aprovechar unos remanentes del Estado que, de no ser rápidamente adjudicados por el Consejo de Gobierno, pasarían a ser de libre disposición por parte del Gobierno de la Nación.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Para presentar el dictamen, si la Comisión designa a alguno de sus miembros para que haga una presentación de como ha sido el trámite pueden utilizar este turno, y si no, podemos darlo por empleado. El Presidente de la Comisión, Sr. Becerra Guibert, tiene la palabra.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: La tramitación ha sido muy sencilla. En primer lugar, el Gobierno quería que, antes de terminar el mes en que nos encontramos, noviembre de 1983, este Proyecto pudiese estar aprobado en el Parlamento para que se pudiese comunicar a Madrid, al objeto de que el Gobierno Central no dispusiera de esas posibilidades en su Tesorería, en el caso de que nosotros no realizásemos las obras que son objeto de este Pro-

yecto de Ley y que, con posterioridad, por motivos formales, se estudien independientemente constituyendo dos proyectos de Ley.

Los Grupos Parlamentarios estudiaron independientemente, a través de sus representantes en la propia Comisión, la existencia de estos dos proyectos y se estimó que, en principio, dentro de la tramitación realizada, se habían cumplido, como a su vez había apreciado la propia Mesa, todas las posibilidades legales y formulismos necesarios tanto por parte de la Consejería de Obras Públicas como, en su caso, por la Consejería de Economía y Hacienda e, incluso, por el propio Consejo de Gobierno al remitirlo a la Cámara. Con estas apreciaciones, ninguno de los Grupos Parlamentarios estimó, a través de sus representantes en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, que era preciso la realización de ninguna enmienda. En este mismo sentido la Comisión ha elevado como un dictamen propio los términos en que está concebida la propuesta de Ley, y que hoy supongo que, al no haber existido enmiendas, merecerán una unánime aprobación por parte del Parlamento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Becerra Guibert. Esta Presidencia estima que no procede abrir turnos a favor ni

en contra. Lo que sí abro es turno de Portavoces, por si algún Portavoz de otro Grupo Parlamentario quiere intervenir. Señor Rodríguez Moroy ...

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Nuestro Grupo, por supuesto, está totalmente a favor de este Proyecto y, naturalmente va a votar en favor del mismo. Supone una recuperación de cantidades para invertir las en obras de nuestra Comunidad Autónoma y eso es algo en lo que todos, espero, vamos a coincidir.

Sin embargo, nos extraña que este Proyecto haya venido a la Cámara hoy, porque es contradictorio con la política general del Grupo Socialista y, por tanto, del Consejo de Gobierno, en lo que fue el debate de los Presupuestos anterior. Por este proyecto de Ley se pretenden recuperar, por parte del Consejo de Gobierno, 24 millones del Estado y 28 de los Ayuntamientos, como remanentes de las obras que no se hicieron en el año 1982, y, sin embargo, dejaron perder en los Presupuestos del año 1983 30 millones del Estado que, con otros 30 que podrían aportar los Ayuntamientos, hubieran supuesto 60 millones de inversión en el Plan de Obras y Servicios del año 1983. Y les voy a remitir a las enmiendas que nuestro Grupo hizo a los Presupuestos Generales del Estado en aquel debate. En

la enmienda número siete decíamos textualmente -y lo quiero recordar aquí porque esta enmienda fue votada negativamente por parte del Grupo Socialista y, sin embargo, es de criterio radicalmente contrario a lo que hoy se nos propone-: "En los Presupuestos Generales del Estado para 1983 figura un aumento del 18 por ciento para subvenciones al Plan General de Obras y Servicios para 1983, lo que representa un aumento de 19.559.000 pesetas", cantidad que pretendíamos que quedara incorporada. En la enmienda número ocho añadíamos que figuraba también en dichos Presupuestos un aumento del 14 por ciento para subvención al Plan Comarcal de Arnedo, que suponía cuatro millones y medio, y otro 14 por ciento decíamos y hacíamos constar en la enmienda siguiente, que suponía otros cuatro millones y medio para el Plan Comarcal de Cervera. Por tanto, entendemos que es contradictorio querer recuperar hoy 24 millones del Estado y 28 de los Ayuntamientos y dejar perder en su momento 30 millones del Estado y otros 30 de los Ayuntamientos.

Por otra parte, en este Proyecto tampoco se dice nada nuevo a lo que nosotros ya habíamos advertido en su momento y voy a remitirme a otras circunstancias anteriores de esta misma Cámara. La Diputación General de La Rioja, por resolución del 4 de marzo de 1983 -puesto que la aprobación de los Presupuestos, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma para 1983,

se hizo con un gran retraso por la existencia de las elecciones-, prorrogaba el Presupuesto del año 1982 y dado que, cuando se conociera la cifra exacta para Planes Provinciales que íbamos a recibir, se haría un Plan Adicional. Nosotros, en la enmienda número dos, también en aquellos momentos, decíamos que "el importe de los créditos de las obras no contratadas y anuladas del Plan Provincial de Obras y Servicios, según el artículo anterior, se destinarán a la confección de un Plan de remanentes, teniendo en cuenta los criterios sobre Planes Provinciales aprobados por resolución de 4 de marzo de 1983 de la Diputación General de La Rioja". Es decir, lo que nosotros decíamos es lo que se viene a hacer hoy aquí y, sin embargo, en aquellos momentos, se votó en contra.

En el debate de los Presupuestos el Grupo Socialista dijo que los Ayuntamientos no se pueden endeudar más. Sin embargo, lo que hoy nos proponen es lo contrario, precisamente lo que nuestro Grupo decía, que era posible un mayor endeudamiento y que nosotros propiciábamos un mayor gasto. Por tanto, lo único que queremos hacer constar es que estamos de acuerdo, pero que estamos de acuerdo porque ya lo estábamos cuando discutíamos los Presupuestos de 1983, cosa que no sucedía con el Grupo Socialista, que al parecer, y gratamente recogido por nosotros, ha cambiado de criterio.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Turno para el Portavoz del Grupo Socialista. Pide la palabra, antes del Portavoz Socialista, el Consejero de Economía y Hacienda. Tiene la palabra.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Yo quiero agradecer la exposición ajustada y certera del Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, en cuanto que en la Ponencia se llegó a un acuerdo en los términos en los que se debía tramitar la Ley. Quiero agradecer también las palabras del señor Rodríguez Moroy, en cuanto a su aprobación anunciada a esta Ley, que es el objeto de la discusión. Lo que no puedo aceptar son algunas de sus observaciones, fruto de la rapidez, por llamarla de alguna manera, del señor Rodríguez Moroy, que aprovecha para discutir determinadas decisiones o contradicciones del Grupo Parlamentario Socialista o del Consejo de Gobierno con respecto a la discusión de los Presupuestos.

Yo no sé si el señor Rodríguez Moroy conoce con exactitud la técnica de los Planes Provinciales, el funcionamiento de los remanentes del año 1982, los del año 1983, cómo se deben asignar al Presupuesto y cómo funciona todo esto. Parece que este Consejo de Go-

bierno quiere recuperar 19 millones y tirar 30. Yo creo que estas cosas, dichas así, son unas cuentas demasiado rápidas, que pueden inducir a confusión a la opinión pública. Pero creo que un análisis de la ejecución de los Planes Provinciales cuando liquidemos el ejercicio de 1983, llevará la razón a la política que está ejecutando la Consejería de Obras Públicas y el Consejo de Gobierno en cuanto a los Planes Provinciales.

Yo quiero simplemente llamar la atención acerca de que no sé si nosotros vamos a perder 30 millones o no, pero hemos tenido que adjudicar, con fecha del 27 de julio, 231 millones de pesetas de los Planes del año 1982. Me hubiera gustado que estos Planes se hubieran ejecutado en el año 1982 y no en el año 1983; la voluntad del Consejo de Gobierno es ejecutar los Planes Provinciales del año 1983 en este año y empezar a aplicar, por primera vez, el criterio de anualidad en la ejecución presupuestaria, cosa que no se venía haciendo hasta el presente. Lo que no queremos es perder, en este caso, 19 millones de remanentes que le quedarían al Estado del año 1982 y que no podríamos incorporarlos a nuestro Presupuesto mas que por medio de esta Ley.

Esté tranquilo el señor Rodríguez Moroy, porque estamos intentando defender correcta y justamente los intere-

ses de los riojanos y vamos a intentar que no se nos escape una peseta -se nos puede escapar alguna-. En estos momentos estamos realizando gestiones directas con la Dirección General de Presupuestos para que los remanentes que puedan quedar del año 1983, aplicando el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria, queden automáticamente incorporados a los Presupuestos del año 1984 y podamos disponer de ellos para la realización de nuevas obras. Tranquilo, que estamos intentando ejecutar el Presupuesto con criterios de legalidad, con el principio de anualidad y haciendo las obras en el momento oportuno. Lo que queremos, en fin, es ejecutar el cien por cien de nuestros Planes en este ejercicio presupuestario.

Y no quisiera volver sobre cifras de ejecución del Presupuesto de 1982 que ya salieron también en el debate de los Presupuestos, en el mes de julio. Yo creo que no tiene nada que ver con las propuestas presentadas ni con la enmienda siete del Grupo Mixto, que se desestimó en su día por esta Cámara. No estamos ni a favor ni en contra de que los Ayuntamientos se endeuden o no. Lo que queremos es que se gestione con racionalidad todo el proceso presupuestario y de realización de los Planes Provinciales. Lo que no queremos es la precipitación y la falta de cálculo en la realización de las obras. Yo creo que, en este sentido,

ninguna de las imputaciones del señor Rodríguez Moroy tienen, desde mi criterio, una validez en este momento. Lo que sí creo que es importante -y todo lo demás ha sido adjetivo y no quiero entrar en más profundidad en ello- es que se apruebe la Ley para que, realmente, ese dinero del año 1982 pueda quedar incorporado a este Presupuesto de 1983. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Tienen opción a usar la palabra los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista, ¿si quieren intervenir...?. Declina su uso el Grupo Popular. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, en este caso el señor Zárate Ibarra.

SR. ZARATE IBARRA: Señor Presidente, señores Consejeros, señorías: La intervención del Grupo Socialista, en principio, es para agradecer la intervención del Portavoz del Grupo Popular en cuanto que ha hecho una exposición que se ajusta a la realidad de lo que fue la reunión de la Comisión, la Ponencia y el Informe de la Ponencia. Únicamente decir, a título informativo que, precisamente en la Comisión, no así en la Ponencia, no hubo representación del Grupo Mixto. Respecto al tema de la aplicación de los remanentes correspondientes a unas obras no realizadas del año 1982, en definitiva, no voy a hacer sino confirmar las palabras del Consejero, recordando

les algo que ustedes, señorías, conocen perfectamente: La aplicación del artículo 20 y, consecuentemente, el 21 de la Ley 1 de Presupuestos, en función de la circular y las normas y resultados del no cumplimiento o la no adjudicación de las obras del año 1982. En relación con lo que pueda pasar con el año 1983, la idea que tenemos inicialmente es aplicar el principio de anualidad, como bien ha dicho el Consejero de Hacienda y Economía, y, en cualquier caso, volver a aplicar los artículos 20 ó 21, o la Disposición Transitoria primera de la Ley 1 de Presupuestos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Zárate. Procede entonces entrar ya en la votación de este dictamen al Proyecto de Ley 2/83. ¿Votos favorables?. (Pausa). Gracias, pueden sentarse.

Por unanimidad, se aprueba el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, emitido en el Proyecto de Ley 2/83.

Pasamos al punto final del orden del día: "Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, emitido en el Proyecto de Ley 3/83 de concesión de suplemento de crédito por un importe de 8.500.000 pesetas, a la Sección 8 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La

Rioja, para el ejercicio económico de 1983, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes".

Por parte del Consejo de Gobierno presenta su iniciativa el Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTA MARIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Se trata de la Ley 3 de 1983, exactamente igual que la anterior, sólo que aplicable a la Consejería de Educación y Cultura, en el sentido de instalaciones deportivas.

En la antigua Diputación se elaboró un Plan bianual, llamado "bianual 1982-83 de instalaciones deportivas", que ha pasado por una serie de avatares y circunstancias un tanto duras, en cuanto que no había consignaciones presupuestarias adecuadas y en cuanto que se contaba con una serie de subvenciones por parte de la Administración del Estado que no eran tales subvenciones aprobadas, porque el Estado no admite subvenciones con carácter bianual, solamente las da anualmente; la verdad es que nos hemos encontrado con difíciles problemas para la ejecución de este Plan de instalaciones deportivas. Tanto yo personalmente, como Consejero de Economía y Hacienda, y el Consejero de Educación y Cultura estaríamos dispuestos a explicar detenidamente en la Comisión de Economía y Hacienda, si así se nos requiriese, la

evolución de este Plan de obras de instalaciones deportivas.

Pero, sin entrar en ello, nos encontramos con que con fecha de 18 de agosto de 1983 el Consejo de Gobierno, en aplicación de un acuerdo del Consejo de Gobierno anterior, se vió obligado a anular una serie de obras que o bien habían sido ya realizadas, o bien no se iban a realizar, o los pueblos destinatarios de esas inversiones no iban a adjudicar o no habían acordado la adjudicación. Eso ocasionó que se anulasen casi 50 millones, 49.966.000 pesetas de presupuestos, correspondientes a diversas instalaciones deportivas en varios pueblos, quedando libre una subvención por parte del Estado de 4.450.000 pesetas; remanentes que, de alguna forma -nos ocurre lo mismo-, si no hacemos una Ley y adjudicamos unas obras determinadas una vez aprobada en esta Diputación General, se perderían. Es por eso por lo que el Consejo de Gobierno ha estimado procedente presentar esta Ley a la Diputación General para que, una vez aprobada, podamos adjudicar estas obras por el importe de la subvención, de 4.450.000 pesetas, sin que provoque más endeudamiento.

Quisiera hacer una matización para que se vea que no hay cambio de filosofía en el Consejo de Gobierno, aunque cambiar es de sabios y si hay que

cambiar se cambia, aunque en este caso no nos ha parecido oportuno: Se sigue con la misma política de no endeudamiento por parte de la Comunidad Autónoma y lo que se hace es aprovechar esta subvención por parte del Estado para asignarlo a nuevas obras. Por lo tanto, creo que en la Memoria está suficientemente explicado y no es necesaria ninguna aclaración más, salvo las que ustedes deseen pedir.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Si la Comisión lo desea tiene un turno para presentar el dictamen (¿se supone que está presentado?). Gracias, señor Becerra Guibert. Entonces, por la misma razón, omitimos el turno a favor y en contra, y pasamos al turno de Portavoces. Declina su uso el señor Rodríguez Moroy. Lo mismo hace el Grupo Popular... y también el Portavoz del Grupo Socialista. Gracias. Así abreviamos el trámite y entramos ya en la votación que, también por evitar el hacer levantarse a sus señorías, esta Mesa aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda emitido en el Proyecto de Ley 3/83.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la noche.

